

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 024**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 016/21  
ADJUNTANDO INFORMACIÓN REFERENTE A LA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y RECURSOS  
DEL 4TO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FINANCIERO 2020.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE SECRETARÍA LEGISLATIVA  19 MAR 2021 MESA DE ENTRADA N° 024 Hs. 16:15 FIRMA: <i>[Firma]</i>
---

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° <i>361</i>	19 MAR 2021 <i>16:00</i>
folios	



*Pablo SEBASTIÁN*  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 019/2021.-

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 19 de Marzo de 2021.

AL SR. VICEPRESIDENTE 1RO. A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
LEGISLADOR DAMIAN LÖFLER.

**S** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **D:**

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento de la manda establecida en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062 -Ley Complementaria de Presupuesto- a efectos de remitir información y documentación, referente a la ejecución presupuestaria de gastos y recursos del cuarto trimestre del ejercicio económico y financiero 2020, en las que se vieran involucradas las diferentes partidas presupuestarias pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial.

Al respecto, se acompaña la información proporcionada por la Subsecretaría de Planificación Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, con el siguiente detalle: Anexo I (Resumen de gasto por inciso), Anexo II, III y IV (Gastos devengados Poder Ejecutivo discriminado por mes), Anexo V (Resumen de Recursos por rubro) y Anexo VI detalle de Resoluciones del Ministerio de Finanzas Publicas, mediante las cuales se autorizaron las modificaciones presupuestarias realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por  
TITA Paulo  
Agustin  
Fecha: 2021.03.19  
15:33:47 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

*[Firma]*  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

19 MAR 2021



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

\*\*\*  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Hacienda y Gabinete

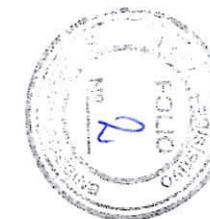
Anexo I -Resumen de Gastos IV Trimestre 2020 por Inciso

Ejecución de gastos devengados por Inciso trimestre Octubre a Diciembre de 2020				
Clasificador de Gasto	oct / 2020	nov / 2020	dic / 2020	Suma
10000-GASTOS EN PERSONAL	1.560.449.875,86	1.590.547.689,77	2.644.644.491,65	<b>5.795.642.057,28</b>
20000-BIENES DE CONSUMO	103.508.533,66	302.897.563,83	443.958.952,48	<b>850.365.049,97</b>
30000-SERVICIOS NO PERSONALES	106.223.677,01	108.721.389,94	245.078.385,17	<b>460.023.452,12</b>
40000-BIENES DE USO	12.739.127,23	9.133.793,57	25.438.579,45	<b>47.311.500,25</b>
50000-TRANSFERENCIAS	1.457.073.100,30	1.137.360.442,00	2.346.993.569,69	<b>4.941.427.111,99</b>
60000-ACTIVOS FINANCIEROS	64.670.849,16	29.500.193,20	435.537.514,83	<b>529.708.557,19</b>
70000-SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	924.052.122,57	127.616.222,01	579.953.490,54	<b>1.631.621.835,12</b>
80000-OTROS GASTOS	,00	,00	78.806.270,51	<b>78.806.270,51</b>
90000-GASTOS FIGURATIVOS	646.488.030,61	158.767.935,46	939.860.432,2	<b>1.745.116.398,27</b>
420000-CONSTRUCCIONES	63.274.919,47	46.340.582,10	79.332.628,57	<b>188.948.130,14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.938.480.235,87</b>	<b>3.510.885.811,88</b>	<b>7.819.604.315,09</b>	<b>16.268.970.362,84</b>

Fuente: Sistema O3 web.

Anexo II -Gastos devengado Período Octubre 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Ejecución de gastos etapa devengado en pesos – Período Octubre 2020											
Responsable	Finalidad Funcion	10000-GASTOS EN PERSONAL	20000-BIENES DE CONSUMO	30000-SERVICIOS NO PERSONALES	40000-BIENES DE USO	50000-TRANSFERENCIAS	60000-ACTIVOS FINANCIEROS	70000-SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	90000-GASTOS FIGURATIVOS	420000-CONSTRUCCIONES	Total
1904-SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	400-SERVICIOS ECONOMICOS	3.852.184,87	0,00	484.887,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.337.072,07
	Suma	3.852.184,87	0,00	484.887,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.337.072,07
1836-MINISTERIO JEFA-TURA DE GABINETE	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	9.462.862,66	847.546,67	9.180.554,48	112.698,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.303.661,81
	300-SERVICIOS SOCIALES	12.084.214,84	617.944,95	215.056,92	48.431,23	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.175.647,94
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	26.475.371,84	161.050,36	800.234,38	19.899,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.456.555,58
	Suma	48.022.449,34	1.626.541,98	10.195.845,78	181.028,23	1.910.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.935.865,33
1788-MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	23.226.821,35	68.499,52	155.443,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.450.764,76
	200-SERVICIOS DE SEGURIDAD	248.685.955,81	7.356.467,95	2.981.619,61	3.704.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.729.031,37
	300-SERVICIOS SOCIALES	5.321.769,08	187.555,00	130.128,21	0,00	1.021.728,70	0,00	0,00	0,00	0,00	6.661.180,99
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	3.592.068,79	107.753,19	61.202,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.761.024,66

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

	Suma	280.826.615,03	7.720.275,66	3.328.394,39	3.704.988,00	1.021.728,70	0,00	0,00	0,00	0,00	296.602.001,78
1699-MINIS- TERIO DE FI- NANZAS PÚ- BLICAS	100-ADMINIS- TRACIÓN GU- BERNAMEN- TAL	26.337.936,65	3.120.721,48	11.118.664,35	6.752,00	139.210.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	191.794.074,48
	300-SERVI- CIOS SOCIA- LES	1.040.264,64	36.903.166,99	2.007.722,28	883.440,00	171.751.527,02	32.151.600,00	0,00	8.700.000,00	0,00	253.437.720,93
	<b>Suma</b>	<b>27.378.201,29</b>	<b>40.023.888,47</b>	<b>13.126.386,63</b>	<b>890.192,00</b>	<b>310.961.527,02</b>	<b>44.151.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>445.231.795,41</b>
1728-MINIS- TERIO DE SA- LUD	100-ADMINIS- TRACIÓN GU- BERNAMEN- TAL	5.886.928,23	15.040,00	429.718,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.331.686,47
	300-SERVI- CIOS SOCIA- LES	293.884.175,97	31.883.058,71	33.837.794,10	6.794.169,00	35.679.450,70	0,00	0,00	0,00	0,00	402.078.648,48
	<b>Suma</b>	<b>299.771.104,20</b>	<b>31.898.098,71</b>	<b>34.267.512,34</b>	<b>6.794.169,00</b>	<b>35.679.450,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>408.410.334,95</b>
1672-MINIS- TERIO DE DESARRO- LLO HUMANO	100-ADMINIS- TRACIÓN GU- BERNAMEN- TAL	35.416.962,39	201.345,43	1.658.898,23	0,00	20.792.238,26	0,00	0,00	0,00	0,00	58.069.444,31
	300-SERVI- CIOS SOCIA- LES	23.961.651,75	1.293.706,40	26.880,00	534.090,00	151.085.108,40	0,00	0,00	0,00	0,00	176.901.436,55
	<b>Suma</b>	<b>59.378.614,14</b>	<b>1.495.051,83</b>	<b>1.685.778,23</b>	<b>534.090,00</b>	<b>171.877.346,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>234.970.880,86</b>
1849-MINIS- TERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	300-SERVI- CIOS SOCIA- LES	12.170.164,51	16.823,27	113.648,64	0,00	1.072.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.372.636,42
	<b>Suma</b>	<b>12.170.164,51</b>	<b>16.823,27</b>	<b>113.648,64</b>	<b>0,00</b>	<b>1.072.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.372.636,42</b>
1931-MINIS- TERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	100-ADMINIS- TRACIÓN GU- BERNAMEN- TAL	27.992.711,32	293.096,60	5.768.873,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.348.546,22	50.403.227,29
	300-SERVI- CIOS SOCIA- LES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.033.360,49	0,00	2.409.984,04	44.272.667,38	48.716.011,91



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

	400-SERVICIOS ECONÓMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.333.609,24	2.653.705,87	3.987.315,11
	Suma	27.992.711,32	293.096,60	5.768.873,15	0,00	0,00	2.033.360,49	0,00	3.743.593,28	63.274.919,47	103.106.554,31
1973-SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	28.009.424,83	9.866,00	4.555,64	31.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.055.746,47
	Suma	28.009.424,83	9.866,00	4.555,64	31.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.055.746,47
1726-SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	26.209.188,25	313.445,10	12.661.324,43	602.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.786.717,78
	Suma	26.209.188,25	313.445,10	12.661.324,43	602.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.786.717,78
1951-SEC.MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUN. ESTRATEG	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1.206.888,40	0,00	75.518,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282.407,24
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	15.501.747,85	0,00	0,00	0,00	0,00	15.501.747,85
	Suma	1.206.888,40	0,00	75.518,84	0,00	15.501.747,85	0,00	0,00	0,00	0,00	16.784.155,09
1640-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	300-SERVICIOS SOCIALES	718.153.289,34	19.791.776,58	22.115.673,11	0,00	59.132.982,55	0,00	0,00	0,00	0,00	819.193.721,58
	Suma	718.153.289,34	19.791.776,58	22.115.673,11	0,00	59.132.982,55	0,00	0,00	0,00	0,00	819.193.721,58
1950-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1.385.771,11	278.249,29	357.530,39	0,00	65.160.886,61	18.485.888,67	0,00	0,00	0,00	85.668.326,07
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	1.189,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189,82

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

\*\*\*  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

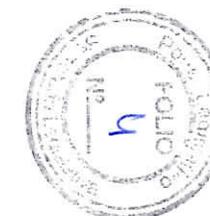
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas de Gabinete

	400-SERVICIOS ECONOMICOS	26.093.269,23	41.420,17	1.377.875,89	0,00	1.752.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.264.565,29
	<b>Suma</b>	<b>27.479.040,34</b>	<b>319.669,46</b>	<b>1.736.596,10</b>	<b>0,00</b>	<b>66.912.886,61</b>	<b>18.485.888,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>114.934.081,18</b>
2055-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	784.333.064,64	0,00	0,00	628.187.205,28	0,00	1.412.520.269,92
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.633.812,27	5.857.232,05	0,00	126.491.044,32
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	8.670.365,57	0,00	0,00	0,00	0,00	8.670.365,57
	0-DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	658.682,53	0,00	0,00	0,00	803.418.310,30	0,00	0,00	804.076.992,83
	<b>Suma</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>658.682,53</b>	<b>0,00</b>	<b>793.003.430,21</b>	<b>0,00</b>	<b>924.052.122,57</b>	<b>634.044.437,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>		<b>1.560.449.875,86</b>	<b>103.508.533,66</b>	<b>106.223.677,01</b>	<b>12.739.127,23</b>	<b>1.457.073.100,30</b>	<b>64.670.849,16</b>	<b>924.052.122,57</b>	<b>646.488.030,61</b>	<b>63.274.919,47</b>	<b>4.938.480.235,87</b>

Fuente: Sistema O3 web.

Anexo III -Gastos devengado Período Noviembre 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Ejecución de gastos etapa devengado en pesos - Período Noviembre 2020											
Responsable	Finalidad Función	10000-GASTOS EN PERSONAL	20000-BIENES DE CONSUMO	30000-SERVICIOS NO PERSONALES	40000-BIENES DE USO	50000-TRANSFERENCIAS	60000-ACTIVOS FINANCIEROS	70000-SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	90000-GASTOS FIGURATIVOS	420000-CONSTRUCCIONES	Total
1904-SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	400-SERVICIOS ECONOMICOS	3783416,88	54.600,39	175.308,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.013.325,57
	Suma	3783416,88	54.600,39	175.308,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.013.325,57
1836-MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	100-ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	9959896,19	770.840,37	10.771.729,11	1.621.949,00	1.340.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.464.414,67
	300-SERVICIOS SOCIALES	13036105,85	1.107.020,15	109.801,21	942.189,11	585.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.780.116,32
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	28630555,81	158.220,70	2.444.679,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.233.455,96
	Suma	51626557,85	2.036.081,22	13.326.209,77	2.564.138,11	1.925.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.477.986,95
1788-MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	100-ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	23705210,34	42.416,00	100.849,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.848.476,08
	200-SERVICIOS DE SEGURIDAD	247109489,52	16.983.329,85	2.974.225,83	14.687,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267.081.733,03
	300-SERVICIOS SOCIALES	5642897,16	780.300,32	45.906,39	0,00	3.595.366,14	0,00	0,00	0,00	0,00	10.064.470,01



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

	400-SERVICIOS ECONOMICOS	3631343,68	49.962,68	54.538,06	0,00	34.259.790,87	0,00	0,00	0,00	0,00	37.995.635,29
	<b>Suma</b>	<b>280088940,7</b>	<b>17.856.008,85</b>	<b>3.175.520,02</b>	<b>14.687,83</b>	<b>37.855.157,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>338.990.314,41</b>
1699-MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	26265453,46	94.781,71	8.488.625,88	116.476,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	35.065.337,05
	300-SERVICIOS SOCIALES	1046305,23	191.762.355,27	5.443.193,53	509.804,80	68.194.529,62	0,00	0,00	8.700.000,00	0,00	275.656.188,45
	<b>Suma</b>	<b>27311758,69</b>	<b>191.857.136,98</b>	<b>13.931.819,41</b>	<b>626.280,80</b>	<b>68.194.529,62</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>310.721.525,50</b>
1728-MINISTERIO DE SALUD	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	5778807,07	0,00	11.831,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.790.638,23
	300-SERVICIOS SOCIALES	308428987,44	83.082.630,29	39.231.686,05	2.742.494,20	47.423.335,43	0,00	0,00	0,00	1.862.712,00	482.771.845,41
	<b>Suma</b>	<b>314207794,51</b>	<b>83.082.630,29</b>	<b>39.243.517,21</b>	<b>2.742.494,20</b>	<b>47.423.335,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.862.712,00</b>	<b>488.562.483,64</b>
1672-MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	36262863,35	360.705,58	1.784.198,76	256.499,00	17.288.729,17	0,00	0,00	0,00	0,00	55.952.995,86
	300-SERVICIOS SOCIALES	23410164,23	1.024.030,52	97.280,00	0,00	148.927.790,19	0,00	0,00	0,00	0,00	173.459.264,94
	<b>Suma</b>	<b>59673027,58</b>	<b>1.384.736,10</b>	<b>1.881.478,76</b>	<b>256.499,00</b>	<b>166.216.519,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>229.412.260,80</b>
1849-MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	300-SERVICIOS SOCIALES	11962984,86	68.443,78	55.932,63	5.000,00	1.056.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.148.361,27
	<b>Suma</b>	<b>11962984,86</b>	<b>68.443,78</b>	<b>55.932,63</b>	<b>5.000,00</b>	<b>1.056.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.148.361,27</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

1931-MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	100-ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	27482697,14	2.861.532,34	5.777.475,90	412.000,00	0,00	0,00	0,00	6.101.071,34	10.679.113,13	53.313.889,85
	200-SERVICIOS DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.226.403,18	6.226.403,18
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.218.193,20	0,00	1.970.030,60	27.572.353,79	30.760.577,59
	400-SERVICIOS ECONÓMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.537.470,00	0,00	7.537.470,00
	Suma	27482697,14	2.861.532,34	5.777.475,90	412.000,00	0,00	1.218.193,20	0,00	15.608.571,94	44.477.870,10	97.838.340,62
1973-SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO	100-ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	28728112,04	455.388,82	0,00	1.077.598,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.261.098,86
	Suma	28728112,04	455.388,82	0,00	1.077.598,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.261.098,86
1726-SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	100-ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	24297664,91	526.547,09	7.927.334,16	75.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.826.896,16
	Suma	24297664,91	526.547,09	7.927.334,16	75.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.826.896,16
1951-SEC. MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁN. SUR Y ASUN. ESTRATEG	100-ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	1204750,99	0,00	110.263,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.315.014,48
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	8.092.962,62	0,00	0,00	0,00	0,00	8.092.962,62
	Suma	1204750,99	0,00	110.263,49	0,00	8.092.962,62	0,00	0,00	0,00	0,00	9.407.977,10

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legitimativa y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

1640-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	300-SERVICIOS SOCIALES	731747224,24	1.172.849,58	14.320.307,18	1.190.135,63	64.484.855,64	0,00	0,00	0,00	0,00	812.915.372,27
	<b>Suma</b>	<b>731747224,24</b>	<b>1.172.849,58</b>	<b>14.320.307,18</b>	<b>1.190.135,63</b>	<b>64.484.855,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>812.915.372,27</b>
1950-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1226669,15	378.378,82	247.787,73	169.610,00	65.328.183,02	28.182.000,00	0,00	0,00	0,00	95.532.628,72
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	255,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255,78
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	27206090,23	1.163.229,57	813.910,43	0,00	18.764.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.947.230,23
	<b>Suma</b>	<b>28432759,38</b>	<b>1.541.608,39</b>	<b>1.061.953,94</b>	<b>169.610,00</b>	<b>84.092.183,02</b>	<b>28.182.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>143.480.114,73</b>
2055-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	658.019.899,30	0,00	0,00	134.459.363,52	0,00	792.479.262,82
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.386.921,37	0,00	0,00	18.386.921,37
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	0,00	0,00	6.553.169,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.553.169,21
	500-DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	1.181.099,96	0,00	0,00	0,00	109.229.300,64	0,00	0,00	110.410.400,60
	<b>Suma</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.734.269,17</b>	<b>0,00</b>	<b>658.019.899,30</b>	<b>0,00</b>	<b>127.616.222,01</b>	<b>134.459.363,52</b>	<b>0,00</b>	<b>927.829.754,00</b>
<b>Total</b>		<b>1.590.547.689,77</b>	<b>302.897.563,83</b>	<b>108.721.389,94</b>	<b>9.133.793,57</b>	<b>1.137.360.442,00</b>	<b>29.500.193,20</b>	<b>127.616.222,01</b>	<b>158.767.935,46</b>	<b>46.340.582,10</b>	<b>3.510.885.811,88</b>

Fuente: Sistema O3 web.

Anexo IV -Gastos devengado Período Diciembre 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

\*\*\*  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Ejecución de gastos etapa devengado en pesos -- Período Diciembre 2020												
Responsable	Finalidad Función	10000-GASTOS EN PERSONAL	20000-BIENES DE CONSUMO	30000-SERVICIOS NO PERSONALES	40000-BIENES DE USO	50000-TRANSFERENCIAS	60000-ACTIVOS FINANCIEROS	70000-SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	80000-OTROS GASTOS	90000-GASTOS FIGURATIVOS	420000-CONSTRUCCIONES	Total
1904-SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	400-SERVICIOS ECONOMICOS	7.515.535,71	38.157,41	99.320,21	9.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.662.693,33
	Suma	7.515.535,71	38.157,41	99.320,21	9.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.662.693,33
1836-MINISTERIO JEFA-TURA DE GABINETE	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	17.985.094,35	3.794.466,26	56.117.316,44	36.336,50	16.010.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.943.213,55
	300-SERVICIOS SOCIALES	21.567.008,15	1.258.003,72	1.031.436,61	680.968,63	709.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.246.467,11
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	41.694.380,07	236.209,08	3.170.484,57	2.695,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.103.768,72
	Suma	81.246.482,57	5.288.679,06	60.319.237,62	720.000,13	16.719.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.293.449,38
1788-MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	43.310.862,28	127.912,32	454.664,31	10.917,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.904.356,11
	200-SERVICIOS	387.782.936,08	14.806.192,11	10.736.639,01	6.784.756,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.110.523,62

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

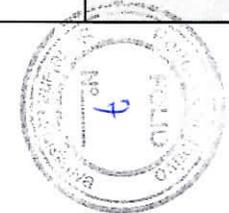
\*\*\*  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

**Gonzalo CARBALLO**  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Jefatura de Gabinete

	DE SE- GURI- DAD												
	300-SER- VICIOS SOCIA- LES	9.434.844,22	146.375,00	613.255,16	0,00	15.796.893,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>25.991.368,19</b>
	400-SER- VICIOS ECONO- MICOS	6.254.316,62	467.073,06	73.387,54	0,00	8.085.906,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>14.880.684,06</b>
	<b>Suma</b>	<b>446.782.959,20</b>	<b>15.547.552,49</b>	<b>11.877.946,02</b>	<b>6.795.673,62</b>	<b>23.882.800,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>504.886.931,98</b>
1699-MINIS- TERIO DE FI- NANZAS PÚ- BLICAS	100-AD- MINIS- TRACIÓN GUBER- NAMEN- TAL	48.846.632,83	52.920,12	9.268.127,74	2.237.250,00	90.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>150.404.930,69</b>
	300-SER- VICIOS SOCIA- LES	2.034.817,37	259.466.508,46	4.058.742,02	1.598.645,97	205.095.562,99	16.075.800,00	0,00	0,00	8.700.000,00	0,00	0,00	<b>497.030.076,81</b>
	<b>Suma</b>	<b>50.881.450,20</b>	<b>259.519.428,58</b>	<b>13.326.869,76</b>	<b>3.835.895,97</b>	<b>295.095.562,99</b>	<b>16.075.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>647.435.007,50</b>
1728-MINIS- TERIO DE SALUD	100-AD- MINIS- TRACIÓN GUBER- NAMEN- TAL	10.211.031,48	443.616,00	812.036,74	153.485,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>11.620.169,22</b>
	300-SER- VICIOS SOCIA- LES	517.800.973,71	138.487.435,42	65.596.511,09	10.505.367,85	58.682.727,99	0,00	0,00	0,00	0,00	2.689.090,00	0,00	<b>793.762.106,06</b>
	<b>Suma</b>	<b>528.012.005,19</b>	<b>138.931.051,42</b>	<b>66.408.547,83</b>	<b>10.658.852,85</b>	<b>58.682.727,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.689.090,00</b>	<b>0,00</b>	<b>805.382.275,28</b>
1672-MINIS- TERIO DE	100-AD- MINIS- TRACIÓN	66.502.729,83	316.431,50	7.424.740,49	29.400,00	77.319.145,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>151.592.446,93</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DESARROLLO HUMANO	GUBERNAMENTAL												
	300-SERVICIOS SOCIALES	41.339.352,23	386.968,49	11.400,00	0,00	220.709.889,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.447.610,44
	Suma	107.842.082,06	703.399,99	7.436.140,49	29.400,00	298.029.034,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.040.057,37
1849-MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	300-SERVICIOS SOCIALES	24.621.505,63	171.953,30	282.707,67	395.200,00	1.891.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.362.366,60
	Suma	24.621.505,63	171.953,30	282.707,67	395.200,00	1.891.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.362.366,60
1931-MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	51.179.827,38	1.854.366,36	11.566.781,09	1.308.919,00	0,00	29.907.625,00	0,00	0,00	680.831,40	25.155.883,14		121.654.233,37
	200-SERVICIOS DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-457.056,53		-457.056,53
	300-SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	9.231.051,95	0,00	0,00	43.742.935,63	0,00	0,00	47.042.875,17	43.339.347,09		143.356.209,84
	400-SERVICIOS ECONOMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.711.051,20	0,00	0,00	0,00	3.148.108,09		333.859.159,29
	Suma	51.179.827,38	1.854.366,36	20.797.833,04	1.308.919,00	0,00	404.361.611,83	0,00	0,00	47.723.706,57	71.186.281,79		598.412.545,97
1973-SECRETARÍA DE	100-ADMINISTRACIÓN	61.814.583,57	959.915,12	129.716,88	484.227,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		63.388.443,45





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

	SOCIA- LES												
	400-SER- VICIOS ECONO- MICOS	46.145.900,20	220.097,09	1.217.109,26	0,00	16.309.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.643,53	64.087.750,08	
	Suma	48.246.333,44	716.928,63	1.878.512,76	0,00	96.897.669,97	15.100.103,00	0,00	0,00	0,00	195.643,53	163.035.191,33	
2055-OBLI- GACIONES A CARGO DEL TESORO	100-AD- MINIS- TRACIÓN GUBER- NAMEN- TAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.301.241.656,46	0,00	0,00	0,00	875.222.080,43	0,00	2.176.463.736,89	
	300-SER- VICIOS SOCIA- LES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.462.291,28	0,00	8.214.645,20	0,00	51.676.936,48	
	400-SER- VICIOS ECONO- MICOS	0,00	0,00	7.678.984,17	0,00	29.681.392,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.360.376,84	
	500- DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	3.208.707,33	0,00	0,00	0,00	536.491.199,26	7.470.668,23	0,00	0,00	547.170.574,82	
	Suma	0,00	0,00	10.887.691,50	0,00	1.330.923.049,13	0,00	579.953.490,54	7.470.668,23	883.436.725,63	0,00	2.842.671.625,03	
Total		2.644.644.491,65	443.958.952,48	245.078.385,17	25.438.679,45	2.346.993.569,69	435.537.514,83	579.953.490,54	78.806.270,51	939.860.432,20	79.332.628,57	7.819.604.315,09	

Fuente: Sistema O3 web.

Anexo V – Recursos por Rubro IV Trimestre 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Justicia del Gabinete

Rubro		oct / 2020	nov / 2020	dic / 2020	
	<b>RUBRO I</b>	<b>4.135.458.139,59</b>	<b>3.869.412.343,37</b>	<b>5.063.090.865,88</b>	
	INGRESOS TRIBUTARIOS	252.115.545,34	124.743.517,04	171.952.314,73	
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	974.667.186,52	541.733.800,35	1.015.366.320,34	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.130.722.841,38	1.976.188.158,54	2.643.208.042,39	
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	202.999.999,84	2.999.999,84	199.999.999,84	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.139.887,90	65.405.618,20	79.717.977,80	
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302.773.652,98	287.303.689,25	406.587.687,59	
	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	Tasas	79.107.700,67	80.367.411,23	168.226.344,96
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Derechos	0,00	282.101.542,49	270.843.376,94
	OBTENCION DE PRESTAMOS	Regalías	0,00	0,00	6.000,00
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	ALQUILERES	2.076.695,87	1.136.537,31	2.712.227,63
		Multas	13.594.680,61	448.570.241,49	14.989.349,42
		Otros Ingresos No Tributarios	91.604.281,61	43.349.800,16	38.414.086,87
		Intereses por Prestamos	182.940,01	4.706,19	89.684,38
		Intereses por Depósitos	0,00	2.565.260,28	0,00
		Intereses por Títulos y Valores	6.825.911,60	6.774.877,20	6.723.556,68
		Del sector público Nacional	2.646.815,26	6.167.183,80	44.253.896,31
	<b>RUBRO II</b>	<b>16.368.699,19</b>	<b>19.970.548,11</b>	<b>10.513.937,40</b>	
	<b>RUBRO III</b>	<b>46.308.692,91</b>	<b>22.948.018,41</b>	<b>14.356.757,10</b>	
	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	16.368.699,19	19.970.548,11	10.513.937,40	
	DEL SECTOR PRIVADO	293.400,36	72.864,81	200.195,63	
	DE FONDOS FIDUCIARIOS	9.102.936,87	9.153.971,27	9.205.291,78	
	DE OTRAS CUENTAS A PAGAR	28.919.522,93	8.652.553,21	3.647.606,25	
		7.992.832,75	5.068.629,12	655.525,35	
		0,00	0,00	648.138,09	
	<b>Total</b>	<b>4.198.135.531,69</b>	<b>3.912.330.909,89</b>	<b>5.087.961.560,38</b>	

Fuente: Sistema O3 web.

Anexo VI- Detalle de resoluciones de modificación presupuestarias adjuntas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Orden	Expediente	Mín/ Sec Estado	Res MFP	Fecha de resolución
169	14228-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	630	06/10/2020
170	30961-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	621	05/10/2020
173	33357-E-2020	M Finanzas Públicas	609	02/10/2020
174	25012-E-2020	M Finanzas Públicas	626	05/10/2020
175	32530-E-2020	M Finanzas Públicas	628	06/10/2020
176	212-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	645	14/10/2020
177	33463-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	631	07/10/2020
178	33488-E-2020	M Finanzas Públicas	633	08/10/2020
180	35222-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	641	14/10/2020
181	8389-E-2020	M Finanzas Públicas	640	14/10/2020
182	4753-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	639	14/10/2020
183	36171-E-2020	M Salud	756	17/11/2020
184	36138-E-2020	M Salud	681	27/10/2020
185	25012-E-2020	M Finanzas Públicas	654	19/10/2020
186	11308-E-2020	M Finanzas Públicas	656	19/10/2020
187	29940-E-2020	M Finanzas Públicas	663	21/10/2020
188	36141-E-2020	M Salud	678	27/10/2020
189	14228-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	672	22/10/2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

\*\*\*  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete

190	16462-E-2020	Ministerio de Producción y Ambiente	668	22/10/2020
191	37110-E-2020	M Jefatura de Gabinete	676	24/10/2020
192	38279-E-2020	M Salud	679	27/10/2020
193	17664-E-2020	M Finanzas Públicas	711	06/11/2020
194	37376-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	690	30/10/2020
195	39069-E-2020	S Gral, Legal y Técnica	703	04/11/2020
196	39700-E-2020	M Salud	708	05/11/2020
197	212-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	710	06/11/2020
198	36199-E-2020	M Gobierno, Justicia y DDHH	709	05/11/2020
199	11308-E-2020	M Finanzas Públicas	700	04/11/2020
200	24845-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	717	06/11/2020
201	39833-E-2020	M Finanzas Públicas	733	11/11/2020
202	25435-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	750	16/11/2020
203	41618-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	752	16/11/2020
204	41924-E-2020	S Gral, Legal y Técnica	751	16/11/2020
205	40605-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	735	12/11/2020
207	38991-E-2020	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	804	30/11/2020
208	42682-E-2020	M Salud	739	13/11/2020
209	38843-E-2020	M Jefatura de Gabinete	772	24/11/2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

210	42280-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	773	24/11/2020
211	212-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	775	24/11/2020
212	25435-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	792	26/11/2020
213	43796-E-2020	M Jefatura de Gabinete	777	24/11/2020
214	44830-E-2020	M Finanzas Públicas	779	24/11/2020
215	21607-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	789	24/11/2020
216	26455-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	790	25/11/2020
217	27215-E-2020	M Finanzas Públicas	793	26/11/2020
218	16462-E-2020	M Producción y Ambiente	791	26/11/2020
219	45580-E-2020	M Trabajo y Empleo	798	30/11/2020
220	30543-E-2020	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	799	30/11/2020
221	24777-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	800	30/11/2020
222	212-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	796	30/11/2020
223	46234-E-2020	M Finanzas Públicas	797	30/11/2020
224	11308-E-2020	M Finanzas Públicas	815	01/12/2020
225	44692-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	820	02/12/2020
226	18439-E-2020	M Jefatura de Gabinete	828	03/12/2020
227	25435-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	826	03/12/2020
228	11308-E-2020	M Finanzas Públicas	819	02/12/2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

229	20600-E-2020	M Finanzas Públicas	833	08/12/2020
230	14228-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	835	08/12/2020
231	49185-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	847	10/12/2020
232	26455-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	845	10/12/2020
233	48233-E-2020	M Salud	842	10/12/2020
234	49999-E-2020	M Finanzas Públicas	852	11/12/2020
235	9854-E-2020	M Gobierno, Justicia y DDHH	868	16/12/2020
236	11308-E-2020	M Finanzas Públicas	867	16/12/2020
237	16462-E-2020	M Producción y Ambiente	872	16/12/2020
238	48611-E-2020	M Finanzas Públicas	871	16/12/2020
239	8125-E-2020	M Jefatura de Gabinete	887	18/12/2020
240	25435-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	882	18/12/2020
241	25012-E-2020	M Finanzas Públicas	883	18/12/2020
242	23437-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	884	18/12/2020
243	11308-E-2020	M Finanzas Públicas	897	23/12/2020
245	9854-E-2020	M Gobierno, Justicia y DDHH	886	18/12/2020
246	15281-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	888	18/12/2020
247	8521-E-2020	Jefatura de Gabinete	891	22/12/2020
249	17664-E-2020	M Finanzas Públicas	909	29/12/2020



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*

República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

250	53783-E-2020	M Finanzas Públicas	910	29/12/2020
251	11288-N-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	905	29/12/2020
252	20600-E-2020	M Finanzas Públicas	920	30/12/2020
253	212-E-2020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	912	29/12/2020
254	11308-E-2020	M Finanzas Públicas	915	30/12/2020
255	25012-E-2020	M Finanzas Públicas	918	30/12/2020



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 02/10/2020

VISTO el expediente N° E-33357-2020 Ámbito: TG del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 1328/20 se aceptó la suma de DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$200.000.000,00) en concepto de "Aportes del Tesoro Nacional", transferidos mediante lo dispuesto por la Resolución N° 150/20 del Ministerio del Interior proveniente del "FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS" creado por el artículo 3°, inciso d) de la Ley Nacional N° 23.548, a la cuenta bancaria N° 17105879 de titularidad de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con la finalidad de atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de la misma.

Que mediante el presente se tramita una modificación de gastos y recursos correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que de acuerdo con el documento obrante en la orden 9 del expediente mencionado en el Visto, el Señor Subsecretario de Planificación Presupuestaria indicó la distribución del recurso al refuerzo del Inciso 2 -Bienes de Consumo- del Ministerio de Salud y al Inciso 5 -Transferencias- del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 609/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.10.2020 16:19:32

Gonzalo CARBALLO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 609/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0360	Ministerio de Salud	2- Bienes de Consumo	3	91.335.092,00	61.000.000,00	0,00	152.335.092,00
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	5- Transferencias	3	0,00	139.000.000,00	0,00	139.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>91.335.092,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>291.335.092,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.10.2020 16:17:56



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 609/20.**

**Modificación de recursos por rubro**

<b>Responsable</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estimado Vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Estimado Actualizado</b>
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	1160200000	APORTES DEL TESORO NACIONAL - LEY 23.548 ART. 5°	528.000.000,00	200.000.000,00	0,00	728.000.000,00
<b>Totales</b>			<b>528.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>728.000.000,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.10.2020 16:16:56

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CABELLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 02/10/2020

VISTO el expediente N° E-2269-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo-, 3- Servicios No Personales- y 4 -Bienes de Uso-, compensando con una disminución del Inciso 42 -Construcciones-, con el objeto de afrontar gastos que propicien el normal funcionamiento de la jurisdicción.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 18 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 611/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.10.2020 18:17:11



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 611/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0282	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2- Bienes de Consumo	3	6.102.195,61	500.000,00	0,00	6.602.195,61
OP0282	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	4- Bienes de Uso	3	1.797.591,66	500.000,00	0,00	2.297.591,66
OP0282	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3- Servicios no Personales	3	28.283.312,28	8.429.867,67	0,00	36.713.179,95
OP0353	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	40.000.000,00	0,00	9.429.867,67	30.570.132,33
<b>Totales</b>				<b>76.183.099,55</b>	<b>9.429.867,67</b>	<b>9.429.867,67</b>	<b>76.183.099,55</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.10.2020 18:16:04

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARRBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 05/10/2020

VISTO el expediente N° E-16730-2020 Ámbito: MGJDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, compensado con un incremento de los recursos financiados por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU), conformado por un remanente financiero del año 2019 más los ingresos estimados para el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que de las actuaciones surge la necesidad de impactar el mencionado remanente financiero, a los efectos de rendir los gastos devengados y cancelados durante el mes de diciembre del año 2019, en concepto de subsidios otorgados, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 10076 y ratificado mediante el Decreto Provincial N° 509/15.

Que en la orden 14 del expediente mencionado en el Visto obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia, de la cual se desprende el importe del remanente financiero del año 2019.

Que la estimación de los ingresos de recursos financiados por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) para el ejercicio económico y financiero en vigencia se realizó considerando lo percibido en ejercicios anteriores.

Que la presente modificación presupuestaria se respalda en los documentos adjuntos en las órdenes 10 y 12 del expediente citado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

///...2

G.T.F.
MB



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...//2

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 617/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:15:17

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 617/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
SS0574	01 05 01 Ministerio de Gobierno y Justicia	5-Transferencias	133	0,00	49.205.493,33	0,00	49.205.493,33
<b>Totales</b>				<b>0,00</b>	<b>49.205.493,33</b>	<b>0,00</b>	<b>49.205.493,33</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:12:04



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 617/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 05 01 Ministerio de Gobierno y Justicia	1720101049	De la Adm. Central- Sist. Integrado Transporte Automotor	0,00	43.000.000,00	0,00	43.000.000,00
01 05 01 Ministerio de Gobierno y Justicia	3510103021	De Caja y Bancos- TI-Sistema Integrado Transporte Automotor (SISTAU)	0,00	6.205.493,33	0,00	6.205.493,33
<b>Totales</b>			<b>0,00</b>	<b>49.205.493,33</b>	<b>0,00</b>	<b>49.205.493,33</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:10:35

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 05/10/2020

VISTO el expediente N° E-30567-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Incisos 4 -Bienes de Uso- y 5 -Transferencias-, a través de la incorporación al presupuesto reconducido, de los recursos transferidos por el Tesoro Nacional, en el marco del Programa Federal Incluir Salud (Ex Profe), con la finalidad de garantizar la cobertura médico-asistencial de todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas, conforme lo establecido en el Convenio Marco registrado bajo el N° 18774, ratificado mediante el Decreto Provincial N° 304/19.

Que dicha modificación presupuestaria se realizó de acuerdo con lo solicitado mediante el documento obrante en la orden 2 del expediente citado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 618/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:30:11



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 618/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0432	Ministerio de Salud	5-Transferencias	71	9.440.027,48	421.136,00	0,00	9.861.163,48
MS0407	Ministerio de Salud	4- Bienes de Uso	71	74.959,10	1.000.000,00	0,00	1.074.959,10
<b>Totales</b>				<b>9.514.986,58</b>	<b>1.421.136,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.936.122,58</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:29:04

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 618/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 09 01- Ministerio de Salud	1720101001	De la Adm. Central Nac.- INCLUIR SALUD (EX PROFE)	6.695.875,00	1.421.136,00	0,00	8.117.011,00
Totales			6.695.875,00	1.421.136,00	0,00	8.117.011,00

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:28:03



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/10/2020

VISTO el expediente N° E-30961-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 6 -Activos Financieros-, con el objeto de otorgar becas académicas en el marco de Ley Provincial N° 1297.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por EL documento obrante en la orden 14 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 621/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:58:39

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas  
*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 621/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0336	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	2.545.200,00	13.126.800,00	0,00	15.672.000,00
ED0336	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos Financieros	3	15.672.000,00	0,00	13.126.800,00	2.545.200,00
<b>Totales</b>				<b>18.217.200,00</b>	<b>13.126.800,00</b>	<b>13.126.800,00</b>	<b>18.217.200,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
05.10.2020 10:57:32



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/10/2020

VISTO el expediente N° E-32530-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 9 -Contribuciones Figurativas-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 4 -Bienes de Uso- del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el objeto de brindar una asistencia financiera a la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo con el Convenio registrado bajo el N° 20117 y ratificado mediante el Decreto Provincial N° 1348/20.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 4, 5 y 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.F.P. N° 628/20.**

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
06.10.2020 18:56:42

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría de las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Ministerio de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCION M.F.P. N° 628/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
PE0583	Obligaciones a Cargo del Tesoro	9-Gastos Figurativos	3	46.243.209,09	29.126.449,37	0,00	75.369.658,46
JG0322	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	3	103.519.492,61	0,00	29.126.449,37	74.393.043,24
<b>Totales</b>				<b>149.762.701,70</b>	<b>29.126.449,37</b>	<b>29.126.449,37</b>	<b>149.762.701,70</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
06.10.2020 18:55:38



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/10/2020

VISTO el expediente N° E-14228-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de  
gastos, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Poder Ejecutivo, Ejercicio  
2020.

Que dicha modificación presupuestaria se efectúa con el objeto de adecuar obras  
con financiamiento de la emisión de títulos públicos FUEGO 2027, de acuerdo con las Leyes  
Provinciales N° 1142, N° 1235 y N° 1312.

Que la presente se realiza en función a lo solicitado en la Nota que luce en la  
orden 41 y por indicación del Informe de la orden 43 del expediente citado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que  
forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 630/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
07.10.2020 13:31:59



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 630/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	1.062.010.690,70	0,00	22.027.166,99	1.039.983.523,71
OP0918	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	356.628.103,54	6.275.346,49	0,00	362.903.450,03
OP0924	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	197.262.911,91	1.836.395,25	0,00	199.099.307,16
OP0095	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	20.544.732,74	11.103.150,04	0,00	31.647.882,78
OP0063	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	0,00	621.579,39	0,00	621.579,39
OP0077	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	3.449.493,40	2.190.695,82	0,00	5.640.189,22
<b>Totales</b>				<b>1.639.895.932,29</b>	<b>22.027.166,99</b>	<b>22.027.166,99</b>	<b>1.639.895.932,29</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
07.10.2020 13:28:29



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 07/10/2020

VISTO el expediente N° E-33463-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 42 -Construcción-, compensando con una disminución de crédito en el mismo Inciso y el aumento de recursos pertenecientes al recupero por siniestro (Pago Indemnizatorio Stro. N° 2100133685), con el objeto de dar continuidad a la obra "Refacciones del Edificio II de la Div. Institutos Policiales".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

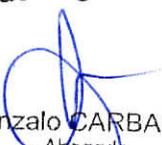
ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 631/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado

Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
07.10.2020 18:57:21



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 631/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0991	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	0,00	10.014.373,22	0,00	10.014.373,22
OP0991	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	10.299.269,66	0,00	10.299.269,66
OP0812	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	146.550.506,60	0,00	10.299.269,66	136.251.236,94
<b>Totales</b>				<b>146.550.506,60</b>	<b>20.313.642,88</b>	<b>10.299.269,66</b>	<b>156.564.879,82</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
07.10.2020 18:56:01



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 631/20.

Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07-Tesorería General de la Provincia	1290912000	RECUPERO POR SINIESTROS	0,00	10.014.373,22	0,00	10.014.373,22
<b>Totales</b>			<b>0,00</b>	<b>10.014.373,22</b>	<b>0,00</b>	<b>10.014.373,22</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
07.10.2020 18:54:48

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 08/10/2020

VISTO el expediente N° E-33488-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 6 -Activos Financieros-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, con el objeto de cancelar deudas tributarias en el marco del Convenio registrado bajo N° 20118, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en orden 7 y 9 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 633/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
08.10.2020 16:30:17



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 633/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	239.702.003,46	0,00	12.000.000,00	227.702.003,46
EC0380	Ministerio de Finanzas Públicas	6-Activos Financieros	3	0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>239.702.003,46</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>239.702.003,46</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
08.10.2020 16:28:40

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 14/10/2020

VISTO el expediente N° E-4753-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Incisos 3 -Servicios No Personales- y 4 -Bienes de Uso-, mediante la incorporación al presupuesto reconducido por el Decreto Provincial N° 19/20 de un remanente financiero proveniente de las transferencias realizadas por el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) durante el ejercicio económico y financiero 2019, destinado a fomentar la cinematografía nacional.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 15 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 639/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 11:14:10



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 639/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fdo.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
JG0332	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	76	211.186,33	193.943,85	0,00	405.130,18
JG0332	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	76	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
<b>Totales</b>				<b>211.186,33</b>	<b>443.943,85</b>	<b>0,00</b>	<b>655.130,18</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 11:13:26

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 639/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
I 24 01 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3510103020	DE CAJA Y BANCOS-TI- TRANSFERENCIAS INCAA	0,00	443.943,85	0,00	443.943,85
<b>Totales</b>			<b>0,00</b>	<b>443.943,85</b>	<b>0,00</b>	<b>443.943,85</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 11:12:19



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 14/10/2020

VISTO el expediente N° E-8389-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 4 -Bienes de Uso-, con el objeto de afrontar gastos pertenecientes a la fase de mitigación de la pandemia por COVID-19.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 11 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 640/20.

G.T.F.
MB
Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 11:26:08

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 640/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0253	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	42	26.763.022,42	5.000.000,00	0,00	31.763.022,42
ED0333	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	42	27.078.905,46	0,00	5.000.000,00	22.078.905,46
<b>Totales</b>				<b>53.841.927,88</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>53.841.927,88</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 11:24:37



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 14/10/2020

VISTO el expediente N° E-35222-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, debido al aumento de recursos por la imputación de activos financieros de diversas obras de mantenimiento de edificios educacionales de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 641/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 14:15:43

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas  
"Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 641/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0805	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	200.000.000,00	29.202.834,60	0,00	229.202.834,60
Totales				200.000.000,00	29.202.834,60	0,00	229.202.834,60

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 14:12:30



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 641/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 05- Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109005	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN173)	0,00	29.202.834,60	0,00	29.202.834,60
Totales			0,00	29.202.834,60	0,00	29.202.834,60

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 14:10:42

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 14/10/2020

VISTO el expediente N° E-212-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 4 -Bienes de Uso- de la Secretaría de Representación Política de Gobierno, con el objeto de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo N° 19754 entre la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las ordenes 58 y 60 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 645/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 16:02:32



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCION M.F.P. N° 645/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0326	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	18.047.823,89	20.000.000,00	0,00	38.047.823,89
RP0503	Secretaría de Representación Política de Gobierno	4-Bienes de Uso	3	80.015.312,00	0,00	20.000.000,00	60.015.312,00
<b>Totales</b>				<b>98.063.135,89</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>98.063.135,89</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
14.10.2020 16:01:30

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CABELLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 19/10/2020

VISTO el expediente N° E-25012-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias de distintos Ministerios y Secretarías como así también de organismos descentralizados, compensado con un incremento de recursos, en función a las necesidades operativas y los compromisos asumidos por cada una de las dependencias.

Que dicha modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo con lo solicitado mediante los documentos adjuntos en la orden 37 del expediente electrónico mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 654/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
19.10.2020 16:45:46



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 654/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
PE0582	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	3	77.435.003,05	16.135.397,60	0,00	93.570.400,65
RA0201	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	5-Transferencias	3	81.075.047,35	18.628.751,03	0,00	99.703.798,38
ED0320	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	2.834.579,00	630.972,52	0,00	3.465.551,52
ED0321	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	1.874.500,37	1.712.986,03	0,00	3.587.486,40
ED0324	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	12.232.913,23	2.006.255,85	0,00	14.239.169,08
CG0850	Ministerio de Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	13.524.739,22	37.320.145,08	0,00	50.844.884,30
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	251.200.000,00	69.628.229,51	0,00	320.828.229,51
EC0254	Ministerio de Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	1.678.000.000,00	107.000.000,00	0,00	1.785.000.000,00
EC0321	Ministerio de Finanzas Públicas	6-Activos Financieros	3	0,00	48.227.400,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>				<b>2.118.176.782,22</b>	<b>301.290.137,62</b>	<b>0,00</b>	<b>2.371.239.519,84</b>

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
19.10.2020 16:44:43



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 654/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	1120509000	BIENES PERSONALES NO INCORPORADOS AL PROCESO ECONÓMICO - OTRAS AFECT	511.572.188,70	301.290.137,62	0,00	812.862.326,32
Totales			511.572.188,70	301.290.137,62	0,00	812.862.326,32

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
19.10.2020 16:43:45



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 19/10/2020

VISTO el Expediente N° E-11308-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de readecuar y reforzar el Inciso 1 -Gastos en Personal-, de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de contar con partidas presupuestaria que permitan la imputación de gastos necesarios para garantizar la liquidación de los haberes de la Administración Pública del mes de octubre de 2020.

Que la presente modificación se realizó considerando la proyección de gastos adjunta en la orden 78 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 656/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
19.10.2020 16:59:52



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 656/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0250	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	20.621.435,44	5.725.204,03	0,00	26.346.639,47
GM0224	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	2.798.047,54	852.784,34	0,00	3.650.831,88
GM0227	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	15.147.549,61	4.111.427,42	0,00	19.258.977,03
JG0322	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	95.294.120,31	35.136.179,88	0,00	130.430.300,19
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	363.703.305,52	0,00	45.825.595,67	317.877.709,85
<b>Totales</b>				<b>497.564.458,42</b>	<b>45.825.595,67</b>	<b>45.825.595,67</b>	<b>497.564.458,42</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
19.10.2020 16:58:43



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 21/10/2020

VISTO el Expediente N° E-29940-2020 Ámbito: CGP del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Publicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de compensar créditos que involucran partidas presupuestarias pertenecientes a la mencionada cartera ministerial, a los efectos de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, para ser destinado a la imputación de gastos en concepto de cancelación de la cuota anual por membresía de la Asociación de Contadurías Generales.

Que la presente modificación se realizó considerando los documentos adjuntos en las órdenes 7 y 8 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 663/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
21.10.2020 11:19:54



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 663/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0246	Ministerio de Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	227.702.003,46	0,00	50.000,00	227.652.003,46
Totales				227.702.003,46	50.000,00	50.000,00	227.702.003,46

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
21.10.2020 11:18:05



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 22/10/2020

VISTO el expediente N° E-16462-2020 Ámbito: MPA del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a los Ministerios de Producción y Ambiente y de Desarrollo Humano, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 5 -Transferencias-, 6- Activos Financieros y 3 -Servicios No Personales-, con el fin de poder dar continuidad a las líneas de subsidio y préstamos establecidas por la Ley Provincial N° 1312, según el requerimiento en las ordenes 17 y 23 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.F.P. N° 668/20.**

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
22.10.2020 13:19:31



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 668/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Financiamiento	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado	
PA0455	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios no Personales	173	1.000.000,00	500.000,00	0,00	1.500.000,00	
PA0455	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	173	160.000.000,00	100.000.000,00	0,00	260.000.000,00	
PA0455	Ministerio de Producción y Ambiente	6- Activos Financieros	173	99.000.000,00	100.000.000,00	0,00	199.000.000,00	
MD0490	Ministerio de Desarrollo Humano	5-Transferencias	173	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	100.000.000,00	
<b>Totales</b>					<b>310.000.000,00</b>	<b>250.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>510.500.000,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
22.10.2020 13:18:26



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 668/20.

Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Cod. Financiamiento	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado	
01 06 07 – Tesorería General de la Provincia	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS- 173 FUEGO 2027 LEY 131	173	2.379.263.110,63	200.500.000,00	0,00	2.579.763.110,63	
<b>Totales</b>					<b>406.000.000,00</b>	<b>122.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>528.000.000,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
22.10.2020 13:17:02

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 22/10/2020

VISTO el Expediente N° E-14228-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa con el objeto de compensar créditos entre partidas presupuestarias pertenecientes a la mencionada cartera ministerial, en función a las necesidades y compromisos asumidos, relacionados a dar continuidad en la ejecución de las obras públicas planificadas para el año en curso.

Que dicha modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo con lo solicitado mediante el documento obrante en la orden 51 del expediente electrónico mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 672/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
22.10.2020 23:34:22



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 672/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	1.039.983.523,71	0,00	3.882.309,79	1.036.101.213,92
OP0918	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	362.903.450,03	3.882.309,79	0,00	366.785.759,82
<b>Totales</b>				<b>1.402.886.973,74</b>	<b>3.882.309,79</b>	<b>3.882.309,79</b>	<b>1.402.886.973,74</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
22.10.2020 23:33:03

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 24/10/2020

VISTO el expediente N° E-37110-2020 Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensando con una disminución de crédito en los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 3 -Servicios No Personales-, con el objeto de afrontar gastos pertenecientes a la adquisición de equipos informáticos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 676/20.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.10.2020 14:12:42



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 676/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
JG0539	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	1.326.520,00	411.957,59	0,00	1.738.477,59
JG0539	Ministerio Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	1.205.540,44	0,00	300.000,00	905.540,44
JG0520	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	106.794,00	0,00	99.377,75	7.416,25
JG0520	Ministerio Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	12.579,84	0,00	12.579,84	0,00
<b>Totales</b>				<b>2.651.434,28</b>	<b>411.957,59</b>	<b>411.957,59</b>	<b>2.651.434,28</b>

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.10.2020 14:10:44

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 27/10/2020

VISTO el expediente N° E-36141-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, debido al ingreso de recursos con financiamiento "Pensiones no contributivas (Incluir Salud)".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documento obrante en orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 678/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 12:05:12



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 678/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0432	Ministerio de Salud	5-Transferencias	71	9.861.163,48	1.433.632,00	0,00	11.294.795,48
<b>Totales</b>				<b>9.861.163,48</b>	<b>1.433.632,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.294.795,48</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 12:04:11

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 678/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 09 01- Ministerio de Salud	1720101001	DE LA ADM.CENTRAL NAC.- INCLUIR SALUD (EX PROFE)	8.117.011,00	1.433.632,00	0,00	9.550.643,00
Totales			8.117.011,00	1.433.632,00	0,00	9.550.643,00

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 12:03:11



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 27/10/2020

VISTO el expediente N° E-38279-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 3 -Servicios No Personales-, debido a la proyección de ingresos a fin del ejercicio de recursos con financiamiento "Servicios Hospitalarios HRU".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 679/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 12:26:29



- Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 679/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0380	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	39	110.614.514,35	27.000.000,00	0,00	137.614.514,35
MS0380	Ministerio de Salud	3-Servicios no Personales	39	24.037.346,57	3.000.000,00	0,00	27.037.346,57
Totales				134.651.860,92	30.000.000,00	0,00	164.651.860,92

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 12:22:17



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 679/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 09 01- Ministerio de Salud	1420105000	SERVICIOS HOSPITALARIOS H.R.U.	90.696.316,43	30.000.000,00	0,00	120.696.316,43
<b>Totales</b>			<b>90.696.316,43</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.696.316,43</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 12:17:46

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 27/10/2020

VISTO el expediente N° E-36138-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, debido al ingreso de recursos para el financiamiento del Plan Nacional de Vigilancia de Diversas Patologías.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 681/20.

G.T.F.
MM
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 17:05:25



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 681/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0416	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	72	349.726,44	2.023.455,15	0,00	2.373.181,59
<b>Totales</b>				<b>349.726,44</b>	<b>2.023.455,15</b>	<b>0,00</b>	<b>2.373.181,59</b>

G.T.F.
MM
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 17:04:03

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCION M.F.P. N° 681/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 09 01- Ministerio de Salud	1720101002	DE LA ADM.CENTRAL NAC.- PLAN VIGILANCIA DE DIV.PATOLOGIA	476.544,85	2.023.455,15	0,00	2.500.000,00
<b>Totales</b>			<b>476.544,85</b>	<b>2.023.455,15</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.000,00</b>

G.T.F.
MM
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
27.10.2020 17:03:04



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 20/10/2020

VISTO el Expediente N° E-37376-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 9 -Gastos Figurativos-, compensado con una disminución del Inciso 42 -Construcciones-, a los efectos de transferir a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos (DPOSS), los créditos presupuestarios que permitan la imputación de gastos encuadrados en la ejecución de las obras públicas denominadas "Planta de Tratamientos efluentes cloacales de la Margen Sur Río Grande" y "Planta de Tratamientos efluentes cloacales Arroyo Grande Ushuaia", como así también de otras obras e infraestructura básica de agua y cloaca a realizarse en el territorio de toda la Provincia.

Que dicha modificación presupuestaria se realizó de acuerdo con lo solicitado mediante documentos obrantes en los órdenes 6, 7 y 8 del expediente electrónico mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

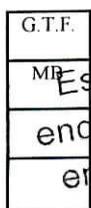
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 690/20.



Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.10.2020 10:14:06



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 690/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0814	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	371.263.110,63	0,00	335.709.315,63	35.553.795,00
OP0811	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	577.114.268,20	0,00	250.000.000,00	327.114.268,20
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	1.036.101.213,92	0,00	70.243.996,89	965.857.217,03
PE0607	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	9-Gastos Figurativos	173	0,00	335.709.315,63	0,00	335.709.315,63
PE0915	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	9-Gastos Figurativos	162	0,00	70.243.996,89	0,00	70.243.996,89
OP0079	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	9-Gastos Figurativos	173	0,00	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>1.984.478.592,75</b>	<b>655.953.312,52</b>	<b>655.953.312,52</b>	<b>1.984.478.592,75</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.10.2020 10:12:31



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 04/11/2020

VISTO el Expediente N° E-11308-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 1 -Gastos en Personal- con el objeto de garantizar la liquidación de los haberes correspondiente al mes de octubre de 2020, del personal bajo la órbita del Ministerio de Salud.

Que la presente modificación se realizó por requerimiento de la Dirección General de Haberes, conforme surge de los documentos adjuntos en las órdenes 85 y 87 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo al detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 700/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
04.11.2020 10:39:23



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 700/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	317.877.709,85	0,00	423.417,52	317.454.292,33
MS0393	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	19.505.338,63	423.417,52	0,00	19.928.756,15
<b>Totales</b>				<b>337.383.048,48</b>	<b>423.417,52</b>	<b>423.417,52</b>	<b>337.383.048,48</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
04.11.2020 10:38:20



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 04/11/2020

VISTO el expediente N° E-39069-2020 Ámbito: SGLT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 3 -Servicios No Personales-, con el objeto de afrontar gastos que propicien el normal funcionamiento del área.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 703/20.

G.T.F.
LS
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
04.11.2020 17:15:51

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 703/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
SG0521	Secretaría General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	5.847.601,65	500.000,00	0,00	6.347.601,65
SG0541	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no Personales	3	34.988.005,52	0,00	630.955,02	34.357.050,50
SG0521	Secretaría General, Legal y Técnica	4-Bienes de Uso	3	2.214.445,92	130.955,02	0,00	2.345.400,94
<b>Totales</b>				<b>43.050.053,09</b>	<b>630.955,02</b>	<b>630.955,02</b>	<b>43.050.053,09</b>

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
04.11.2020 17:14:00



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/11/2020

VISTO el expediente N° E-39700-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo- compensado con un incremento de recursos devenido de la suscripción del Convenio registrado bajo el N° 20142, el cual tiene por objeto la consolidación de deuda en concepto de prestaciones médicas brindadas por los Hospitales Regionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande a titulares de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que dicha modificación presupuestaria se realizó de acuerdo con lo solicitado mediante los documentos adjuntos en la orden 2 del expediente electrónico mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 708/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
05.11.2020 13:41:09

Gonzalo CARBALLO  
Abogado

Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 708/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0382	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	38	74.976.714,42	20.000.000,00	0,00	94.976.714,42
Totales				74.976.714,42	20.000.000,00	0,00	94.976.714,42

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
05.11.2020 13:40:12



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 708/20.

Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 09 01- Ministerio de Salud	1420104000	Servicios Hospitalarios H.R.R.G.	133.133.554,32	20.000.000,00	0,00	153.133.554,32
<b>Totales</b>			<b>133.133.554,32</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>153.133.554,32</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
05.11.2020 13:39:25

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 05/11/2020

VISTO el expediente N° E-36199-2020 Ámbito: MGJDH del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 5 -Transferencias-, en el marco de lo establecido en el artículo 8 de la Ley Provincial N° 1191.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 10 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 709/20.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
05.11.2020 14:09:07



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 709/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
GM0626	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	166	0,00	16.425.668,82	0,00	16.425.668,82
GM0626	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	166	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
SS0297	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	5-Transferencias	5	92.315.349,63	0,00	22.425.668,82	69.889.680,81
<b>Totales</b>				<b>92.315.349,63</b>	<b>22.425.668,82</b>	<b>22.425.668,82</b>	<b>92.315.349,63</b>

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
05.11.2020 14:07:52

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 06/11/2020

VISTO el expediente N° E-212-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 3 -Servicios No Personales-, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 69 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 710/20.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
06.11.2020 10:17:07



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 710/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0344	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	81	848.728,87	4.000.000,00	0,00	4.848.728,87
ED0344	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	81	11.468.333,30	0,00	4.000.000,00	7.468.333,30
<b>Totales</b>				<b>12.317.062,17</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>12.317.062,17</b>

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
06.11.2020 10:16:01

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 06/11/2020

VISTO el expediente N° E-17664-2020 Ámbito: CGP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, como así también, la reclasificación de recursos en virtud de las operaciones financieras realizadas por dicho Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 27 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 711/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
06.11.2020 11:02:50



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 711/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
DP0252	Servicios de la Deuda	3-Servicios no Personales	162	4.224.486,83	7.000.000,00	0,00	11.224.486,83
<b>Totales</b>				<b>4.224.486,83</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.224.486,83</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
06.11.2020 10:58:53

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 711/20						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07- Tesorería General de la Provincia	1290301000	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	250.455.434,23	363.067.128,15	0,00	613.522.562,38
01 06 07- Tesorería General de la Provincia	3520101000	DE INVERSIONES  FINANCIERAS  TEMPORARIAS - 162.FUEGO 2027	1.169.265.490,58	0,00	356.067.128,15	813.198.362,43
Totales			1.419.720.924,81	363.067.128,15	356.067.128,15	1.426.720.924,81

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
06.11.2020 10:58:01



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/11/2020

VISTO el expediente N° E-24845-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las disponibilidades de créditos entre partidas presupuestarias pertenecientes a la mencionada Cartera Ministerial, con la finalidad de imputar gastos en el marco de la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Provincial N° 10 Manuel Belgrano" de la ciudad de Río Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 16 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 717/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
06.11.2020 22:23:55



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 717/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	965.857.217,03	0,00	1.162.839,35	964.694.377,68
OP0918	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	366.785.759,82	1.162.839,35	0,00	367.948.599,17
Totales				1.332.642.976,85	1.162.839,35	1.162.839,35	1.332.642.976,85

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNÁNDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ushuaia Fecha y hora:  
06.11.2020 22:22:41



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 11/11/2020

VISTO el expediente N° E-39833-2020 Ámbito: CGP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 9 -Gastos Figurativos -, con el objeto de dar continuidad a la obra "Pavimentación Barrio Malvinas Argentina 2da Etapa Río Grande" financiada con el préstamo del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (FFFIR).

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 733/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
11.11.2020 17:13:21



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 733/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
PE0603	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	9-Gastos Figurativos	152	8.942.708,93	7.204.046,36	0,00	16.146.755,29
Totales				8.942.708,93	7.204.046,36	0,00	16.146.755,29

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
11.11.2020 17:12:10



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 733/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07- Tesorería General de la Provincia	3740201000	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	0,00	7.204.046,36	0,00	7.204.046,36
<b>Totales</b>			<b>0,00</b>	<b>7.204.046,36</b>	<b>0,00</b>	<b>7.204.046,36</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
11.11.2020 17:10:51

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 12/11/2020

VISTO el expediente N° E-40605-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencia-, debido al aumento de recursos proveniente del Fondo de Incentivo Docente y Material Didáctico destinado abonar una asignación especial de carácter remunerativo exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función de docente.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 8 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 735/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
12.11.2020 13:09:08



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 735/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0327	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias		0,00	5.827.200,00	0,00	5.827.200,00
<b>Totales</b>				<b>0,00</b>	<b>5.827.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.827.200,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
12.11.2020 13:05:16

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 735/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	1720101004	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCENTIVO DOCENTE	0,00	5.827.200,00	0,00	5.827.200,00
Totales			0,00	5.827.200,00	0,00	5.827.200,00

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
12.11.2020 13:02:40



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 13/11/2020

VISTO el expediente N° E-42682-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 5 -Transferencias- e Inciso 3 -Servicios No Personales-, en orden de la ampliación de recursos del Programa SUMAR (exNACER) a fin de dar cauce a las obligaciones del Programa Nacional.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 739/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
13.11.2020 11:15:38

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gobierno



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 739/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0414	Ministerio de Salud	5-Transferencias	78	0	600.000,00	0,00	600.000,00
MS0414	Ministerio de Salud	3-Servicios no personales	78	0	70.000,00	0,00	70.000,00
Totales				0,00	670.000,00	0,00	670.000,00

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
13.11.2020 11:14:26



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 739/20.

Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Salud	1720101015	DE LA ADM. CENTRAL NAC.- PROGRAMA SUMAR (EX PLAN NACER)	926.484,42	670.000,00	0,00	1.596.484,42
<b>Totales</b>			<b>926.484,42</b>	<b>670.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.596.484,42</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
13.11.2020 11:13:17

Esta información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16/11/2020

VISTO el expediente N° E-25435-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 42 -Construcciones-, necesario para continuar con la Obra Red de Gas Barrio Andorra Etapa II - Ushuaia, y el Inciso 6 -Activos Financieros-, compensado con una disminución del crédito en el Inciso 42 - Construcciones-, para el Desarrollo de Infraestructura Edilicia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 21 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 750/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.11.2020 14:14:02



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 750/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	964.694.377,68	0,00	486.718,37	964.207.659,31
OP0812	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	136.251.236,94	0,00	10.374.889,20	125.876.347,74
OP0812	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6- Activos Financieros	173	5.000.000,00	10.374.889,20	0,00	15.374.889,20
OP0948	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	2.340.999,06	486.718,37	0,00	2.827.717,43
<b>Totales</b>				<b>1.108.286.613,68</b>	<b>10.861.607,57</b>	<b>10.861.607,57</b>	<b>1.108.286.613,68</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.11.2020 14:13:00

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16/11/2020

VISTO el expediente N° E-41924-2020 Ámbito: SGLT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo- e Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución del crédito en el Inciso 3 -Servicios No Personales-, para afrontar las rendiciones pendientes de Cajas Chicas, pago de combustibles, adquisición de computadoras para la Secretaría de Gobierno Digital, Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones y además la adquisición de scanner e impresoras para la oficina de Boletín Oficial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 751/20.

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.11.2020 14:39:33



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 751/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
SG0541	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no personales	3	34.357.050,50	0,00	1.878.306,00	32.478.744,50
SG0542	Secretaría General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	6.347.601,65	1.226.000,00	0,00	7.573.601,65
SG0542	Secretaría General, Legal y Técnica	4-Bienes de Uso	3	2.345.400,94	420.000,00	0,00	2.765.400,94
SG0541	Secretaría General, Legal y Técnica	4-Bienes de Uso	3	940.693,81	232.306,00	0,00	1.172.999,81
<b>Totales</b>				<b>43.990.746,90</b>	<b>1.878.306,00</b>	<b>1.878.306,00</b>	<b>43.990.746,90</b>

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.11.2020 14:38:18

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16/11/2020

VISTO el expediente N° E-41618-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, compensado con una disminución del crédito en el Inciso 5 -Transferencias-, para afrontar los requerimientos de exigencia diaria del área.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo al detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 752/20.

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.11.2020 14:48:29



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 752/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
JG0322	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	8.466.819,91	0,00	2.000.000,00	6.466.819,91
JG0322	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no personales	3	20.000.000,00	2.000.000,00	0,00	22.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>28.466.819,91</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>28.466.819,91</b>

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.11.2020 14:46:08

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 17/11/2020

VISTO el expediente N° E-36171-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, debido al ingreso de recursos con el objeto del financiamiento del Programa Nacional "FEAPS" (Remediar + Redes), destinado al fortalecimiento del servicio de salud de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 756/20.

G.T.F.
MM
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
17.11.2020 11:51:58



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 756/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0389	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	125	2.895.789,25	580.000,00	0,00	3.475.789,25
MS0389	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	125	5.791.688,13	657.997,55	0,00	6.449.685,68
<b>Totales</b>				<b>8.687.477,38</b>	<b>1.237.997,55</b>	<b>0,00</b>	<b>9.925.474,93</b>

G.T.F.
MM
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
17.11.2020 11:50:54

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 756/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 03 02- Subsecretaría de la Unidad Gobernador	1720101035	PROG.FORTAL.ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	3.791.688,13	1.237.997,55	0,00	5.029.685,68
Totales			3.791.688,13	1.237.997,55	0,00	5.029.685,68

G.T.F.
MM
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
17.11.2020 11:49:49



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 24/11/2020

VISTO el expediente N° E-42280-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 42 -Construcciones- a los efectos de readecuar la imputación de gastos realizada como anticipo financiero de las obras "Fuego 2027 (Ley 1235) Obras Ampliación Escuela L. Piedrabuena y Ampliación CAAD - Río Grande".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 773/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 13:34:00



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 773/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0918	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	367.948.599,17	625.802,88	0,00	368.574.402,05
Totales				367.948.599,17	625.802,88	0,00	368.574.402,05

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 13:33:15



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 773/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN173)	0,00	625.802,88	0,00	625.802,88
			<b>0,00</b>	<b>625.802,88</b>	<b>0,00</b>	<b>625.802,88</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 13:32:29

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 24/11/2020

VISTO el expediente N° E-212-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso- en pos de afrontar los gastos del área, compensado con una disminución del crédito en el Inciso 3 - Servicios No Personales-.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 83 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 775/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 13:52:21



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 775/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0328	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no personales	65	35.067.837,41	0,00	18.000.000,00	17.067.837,41
ED0328	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	65	10.000.000,00	18.000.000,00	0,00	28.000.000,00
ED0333	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no personales	42	87.085.800,15	0,00	15.000.000,00	72.085.800,15
ED0333	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	42	22.078.905,46	15.000.000,00	0,00	37.078.905,46
<b>Totales</b>				<b>154.232.543,02</b>	<b>33.000.000,00</b>	<b>33.000.000,00</b>	<b>154.232.543,02</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 13:51:32

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 24/11/2020

VISTO el expediente N° E-43796-2020 Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso- necesario para equipar las oficinas de la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos en la ciudad de Río Grande, compensado con una disminución del crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 777/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 14:17:31



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 777/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
SG0537	Ministerio Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	7358667,54	0,00	2.000.000,00	5.358.667,54
SG0357	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	25435,2	2.000.000,00	0,00	2.025.435,20
<b>Totales</b>				<b>7.384.102,74</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>7.384.102,74</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 14:09:47

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 24/11/2020

VISTO el expediente N° E-44830-2020 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 2 -Bienes de consumo-, 3 - Servicios No Personales- y 4 -Bienes de Uso-, destinados a fortalecer los créditos presupuestarios de la Oficina Provincial de Contrataciones, con el objeto de garantizar el servicio de comedores escolares en toda la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria fue realizada conforme los lineamientos impartidos por el Señor Subsecretario de Planificación Presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 779/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 14:35:04



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 779/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0253	Ministerio de Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	270.400.000,00	193.600.000,00	0,00	464.000.000,00
EC0253	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no personales	3	0,00	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00
EC0253	Ministerio de Finanzas Públicas	4-Bienes de Uso	3	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	227.652.003,46	0,00	200.000.000,00	27.652.003,46
<b>Totales</b>				<b>498.052.003,46</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>498.052.003,46</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 14:33:41

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 24/11/2020

VISTO el expediente N° E-21607-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo- necesario para dar continuidad a la ejecución de compras programadas, compensado con una disminución del crédito en el Inciso 3 -Servicios No Personales-.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 21 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 789/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 19:50:34



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 789/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0282	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3-Servicios no personales	3	36.713.179,95	0,00	1.500.000,00	35.213.179,95
OP0282	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	6.602.195,61	1.500.000,00	0,00	8.102.195,61
<b>Totales</b>				<b>43.315.375,56</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>43.315.375,56</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
24.11.2020 19:49:25

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 25/11/2020

VISTO el expediente N° E-26455-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, compensado con un incremento de los recursos denominados "Programa Mejoramiento de Barrios", a en el marco la redeterminación de precios correspondientes a la Obra Pública "MEJORAMIENTO SECTOR MARGEN SUR BARRIO ARRAIGO SUR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - PRIVADA Y NEXOS DE AGUAS Y CLOACAS - RÍO GRANDE".

Que dicha modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo a lo solicitado mediante documento obrante en la orden 85 del expediente electrónico mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 790/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
25.11.2020 19:26:16



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 790/20.**

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0372	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	132	16.684.328,48	34.713.687,73	0,00	51.398.016,21
<b>Totales</b>				<b>16.684.328,48</b>	<b>34.713.687,73</b>	<b>0,00</b>	<b>51.398.016,21</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
25.11.2020 19:25:10

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 790/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 05- Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2220120000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	231.684.328,48	34.713.687,96	0,00	266.398.016,44
			231.684.328,48	34.713.687,96	0,00	266.398.016,44

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
25.11.2020 19:23:55



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 26/11/2020

VISTO el expediente N° E-16462-2020 Ámbito: MPA del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Producción y Ambiente, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, con el fin de poder dar continuidad a la Línea de Subsidio Progreso al sector Turístico.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 30 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 791//20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
26.11.2020 13:03:58

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 791/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
PA0691	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	173	48.000.000,00	28.000.000,00	0,00	76.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>48.000.000,00</b>	<b>28.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.000.000,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
26.11.2020 13:03:10



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 791/20.**

**Modificación de recursos por rubro**

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 – Tesorería General de la Provincia	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS- 173 FUEGO 2027 LEY 131	2.635.864.181,97	28.000.000,00	0,00	2.663.864.181,97
			<b>2.635.864.181,97</b>	<b>28.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.663.864.181,97</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
**FERNANDEZ** Guillermo Daniel  
 Ministro de Finanzas Públicas  
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
 Ushuaia, Fecha y hora:  
 26.11.2020 13:02:25

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
 Abogado  
 Secretaría Legal y Administrativa  
 Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 26/11/2020

VISTO el expediente N° E-25435-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar la distribución de los créditos presupuestarios pertenecientes a dicha cartera ministerial, con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, para ser destinado a la imputación de gastos devenidos de la ejecución de la obra Pública "Ampliación red de gas natural urbanización San Martín Norte", y reforzar el Inciso 6 -Activos Financieros-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 42 -Construcciones-, con el objeto de imputar correctamente los gastos en concepto de "anticipos financieros" en Obra Pública.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 29 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 792/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
26.11.2020 13:09:21



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 792/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0811	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	327.114.268,20	0,00	6.000.000,00	321.114.268,20
OP0811	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos financieros	173	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	964.207.659,31	0,00	4.913.934,29	959.293.725,02
OP0918	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	368.574.402,05	4.913.934,29	0,00	373.488.336,34
<b>Totales</b>				<b>1.659.896.329,56</b>	<b>10.913.934,29</b>	<b>10.913.934,29</b>	<b>1.659.896.329,56</b>

i.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
26.11.2020 13:08:33

Esta información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 26/11/2020

VISTO el Expediente N° E-27215-2020 del Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita una modificación Presupuestaria de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 6 -Activos Financieros-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 3 -Servicios No Personales-, a los efectos de cumplir con la cláusula segunda del Contrato de compra venta de acciones, registrado bajo el N° 20042, suscripto entre la Provincia y el Banco Tierra del Fuego.

Que dicha modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo a lo solicitado mediante el documento obrante en la orden 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 793/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
26.11.2020 13:12:45



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 793/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no personales	3	320.828.229,51	0,00	100.000,00	320.728.229,51
PE0364	Ministerio de Finanzas Públicas	6-Activos financieros	3	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
<b>Totales</b>				<b>320.828.229,51</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>320.828.229,51</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
26.11.2020 13:11:51

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 30/11/2020

VISTO el expediente N° E-212-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, debido a la certificación de recursos con financiamiento "Transf. Pacto Federal Educativo", y una compensación de gastos entre los Incisos 6 -Activos financieros- y 5 -Transferencias-.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 99 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 796/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:24:10



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 796/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0336	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos financieros	3	2.545.200,00	0,00	2.545.000,00	200,00
ED0336	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	15.672.000,00	2.545.000,00	0,00	18.217.000,00
ED0319	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42-Construcciones	101	37.315.035,36	16.818.588,06	0,00	54.133.623,42
<b>Totales</b>				<b>55.532.235,36</b>	<b>19.363.588,06</b>	<b>2.545.000,00</b>	<b>72.350.823,42</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:23:09

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 796/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 24 01-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2220141000	DE LA ADM.CENT.- M.EDUCACIÓN PACTO F.EDU.	38.415.035,36	16.818.588,06	0,00	55.233.623,42
			38.415.035,36	16.818.588,06	0,00	55.233.623,42

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:21:47



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/11/2020

VISTO el Expediente N° E-46234-2020 del Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita una modificación  
Presupuestaria de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Finanzas Publicas, Ejercicio  
2020.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos entre  
partidas presupuestarias de la mencionada cartera ministerial, a los efectos de imputar gastos  
relacionados con la compra de equipos de computación destinados a la Secretaria de Hacienda.

Que dicha modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo a lo solicitado  
mediante documento obrante en la orden 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma  
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 797/20.

G.T.F.
MB

Esta información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:33:13

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete  
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 797/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0254	Ministerio de Finanzas Públicas	4-Bienes de Uso	3	913.564,80	178.408,00	0,00	1.091.972,80
EC0514	Ministerio de Finanzas Públicas	4-Bienes de Uso	3	4.272.470,00	0,00	178.408,00	4.094.062,00
Totales				5.186.034,80	178.408,00	178.408,00	5.186.034,80

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:32:03



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/11/2020

VISTO el Expediente N° E-45580-2020 del Ámbito: MTE del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita una modificación Presupuestaria de erogaciones correspondiente al Ministerio de Trabajo y Empleo, Ejercicio 2020.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios, con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, a los fines de imputar gastos devenidos de aquellas compras y contrataciones realizadas en el marco de los compromisos asumidos por la mencionada cartera ministerial, para el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que dicha modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo a lo solicitado mediante el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 798/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:43:04

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 798/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
TM0591	Ministerio de Trabajo y Empleo	2-Bienes de Consumo	3	1.367.902,96	348.539,73	0,00	1.716.442,69
TM0591	Ministerio de Trabajo y Empleo	3-Servicios no personales	3	7.737.348,74	0,00	348.539,73	7.388.809,01
Totales				9.105.251,70	348.539,73	348.539,73	9.105.251,70

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:42:06



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/11/2020

VISTO el Expediente N° E-30543-2020 del Ámbito: MGJDH del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita una modificación Presupuestaria de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2020.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios, con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, a los fines de imputar gastos devenidos de la adquisición de bienes y servicios destinados a garantizar las necesidades básicas de los internos alojados en las dependencias del Servicio Penitenciario.

Que dicha modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo con lo solicitado mediante el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 799/20.

G.T.F.
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:55:51

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 799/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
SS0210	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	3	47.985.846,10	2.000.000,00	0,00	49.985.846,10
SS0210	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no personales	3	15.278.411,06	0,00	2.000.000,00	13.278.411,06
<b>Totales</b>				<b>63.264.257,16</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>63.264.257,16</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 11:54:44



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/11/2020

VISTO el expediente N° E-24777-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, para poder afrontar la liquidación de intereses pretendida por el contratista que lleva adelante la Obra "RED DE AGUA Y CLOACA CON CONEXIONES DOMICILIARIAS - TOLHUIN", bajo la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 27 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 800/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 12:01:40

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 800/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3-Servicios no personales	3	0,00	9.419.519,51	0,00	9.419.519,51
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no personales	3	320.728.229,51	0,00	9.419.519,51	311.308.710,00
<b>Totales</b>				<b>320.728.229,51</b>	<b>9.419.519,51</b>	<b>9.419.519,51</b>	<b>320.728.229,51</b>

G.T.F.

MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 12:00:28



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/11/2020

VISTO el expediente N° E-38991-2020 Ámbito: MGJDH del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución del crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo- y el Inciso 3 -Servicios No personales-, para la adquisición de un vehículo utilitario para la Escuela Superior de Policía.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en la orden 02 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con al detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 804/20.

G.T.F. Esta Información se  
M.F. encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 17:57:40



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 804/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
SS0235	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	33	4.000.000,00	825.000,00	0,00	4.825.000,00
SS0235	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no personales	33	500.000,00	0,00	275.000,00	225.000,00
SS0235	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	33	3.500.000,00	0,00	550.000,00	2.950.000,00
Totales				8.000.000,00	825.000,00	825.000,00	8.000.000,00

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.11.2020 17:56:39



USHUAIA, 01/12/2020

VISTO el expediente N° E-11308-2020 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 1 -Gastos en Personal-, compensando con una disminución de crédito en el mismo Inciso, a los efectos de efectuar la oportuna liquidación de haberes correspondiente al mes de diciembre del 2020.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada en lo solicitado vía correo electrónico por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, en el documento en la orden 94 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 815/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
01.12.2020 22:52:47



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 815/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0311	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	377.016.676,50	40.000.000,00	0,00	417.016.676,50
ED0316	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	1.732.769.688,01	120.000.000,00	0,00	1.852.769.688,01
ED0320	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	290.800.592,52	60.000.000,00	0,00	350.800.592,52
ED0325	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	2.347.532.187,86	50.000.000,00	0,00	2.397.532.187,86
ED0328	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	65	648.002.186,83	0,00	270.000.000,00	378.002.186,83
GM0620	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	8.882.036,98	1.600.000,00	0,00	10.482.036,98
MI0272	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	28.058.229,82	6.320.000,00	0,00	34.378.229,82
MS0378	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	55.573.938,78	8.710.000,00	0,00	64.283.938,78
MS0379	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	910.093.581,76	218.000.000,00	0,00	1.128.093.581,76
MS0393	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	19.928.756,15	6.000.000,00	0,00	25.928.756,15
MS0397	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	27.127.622,91	5.050.000,00	0,00	32.177.622,91
MS0399	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	30.801.408,29	5.200.000,00	0,00	36.001.408,29
MS0439	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	42	179.245.613,80	0,00	142.960.000,00	36.285.613,80
MS0438	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	42	209.504.406,05	0,00	100.000.000,00	109.504.406,05
SH0601	Unidad Gobernador	1-Gastos en Personal	3	38.292.386,35	7.800.000,00	0,00	46.092.386,35
SL0538	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	44.108.059,06	7.410.000,00	0,00	51.518.059,06
SS0211	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	25.016.575,02	4.000.000,00	0,00	29.016.575,02
SS0228	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	39.514.135,50	7.100.000,00	0,00	46.614.135,50
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	317.454.292,33	0,00	34.230.000,00	283.224.292,33
<b>Totales</b>				<b>7.329.722.374,52</b>	<b>547.190.000,00</b>	<b>547.190.000,00</b>	<b>7.329.722.374,52</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
**FERNANDEZ** Guillermo Daniel  
 Ministro de Finanzas Públicas  
 Gobierno de la Provincia de  
 Tierra del Fuego, Antártida e  
 Islas  
 del Atlántico Sur,  
 Ushuaia, Fecha y hora:  
 01.12.2020 22:51:08



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 02/12/2020

VISTO el expediente N° E-11308-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 1 -Gastos en Personal-, compensando con una disminución de crédito en el mismo Inciso, a los efectos de efectuar la oportuna liquidación de haberes del personal bajo la órbita del Ministerio de Salud.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada en lo solicitado vía correo electrónico por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, en el documento que luce en la orden 101 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 819/20.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

G.T.F.
MB

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Finanzas Públicas

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.12.2020 12:39:27



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 819/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0365	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	12.041.063,18	3.373.887,00	0,00	15.414.950,18
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	283.224.292,33	0,00	3.373.887,00	279.850.405,33
<b>Totales</b>				<b>295.265.355,51</b>	<b>3.373.887,00</b>	<b>3.373.887,00</b>	<b>295.265.355,51</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.12.2020 12:38:39



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 02/12/2020

VISTO el expediente N° E-44692-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 42 - Construcciones-, para la obra "REFACCIONES DE OFICINA DE LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" que se tramita bajo mediante expediente N° 013194-MO/2019.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 2 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 820/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.12.2020 14:52:44

Gonzalo CARBALLO  
Apogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 820/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0257	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios no personales	3	4.023.781,44	0,00	2.499.970,00	1.523.811,44
OP0999	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	3	0,00	2.499.970,00	0,00	2.499.970,00
<b>Totales</b>				<b>4.023.781,44</b>	<b>2.499.970,00</b>	<b>2.499.970,00</b>	<b>4.023.781,44</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
02.12.2020 14:51:30



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 03/12/2020

VISTO el expediente N° E-25435-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de  
erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar la distribución de los  
créditos presupuestarios pertenecientes a dicha cartera ministerial, con el objeto de reforzar el  
Inciso 42 -Construcciones-, para ser destinado a la imputación de gastos devenidos de la Obra  
Pública "Complejo Deportivo Margen Sur" de la ciudad de Río Grande, y reforzar el Inciso 6 -  
Activos Financieros-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 42 -  
Construcciones-, con el objeto de imputar correctamente los gastos en concepto de "anticipos  
financieros" en Obra Pública.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los  
documentos obrantes en la orden 38 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma  
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 826/20

G.T.F.
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
03.12.2020 15:36:30

Gonzalo CARBALLO

Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 826/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	959.293.725,02	0,00	4.350.430,57	954.943.294,45
OP0952	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	39.501.306,80	4.350.430,57	0,00	43.851.737,37
OP0811	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	321.114.268,20	0,00	1.000.000,00	320.114.268,20
OP0811	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos financieros	173	6.000.000,00	1.000.000,00	0,00	7.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>1.325.909.300,02</b>	<b>5.350.430,57</b>	<b>5.350.430,57</b>	<b>1.325.909.300,02</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
03.12.2020 15:34:16



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 03/12/2020

VISTO el expediente N° E-18439-2020 Ámbito: MJG del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de  
erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 3 -Servicios  
No Personales-, para afrontar el pago por reconocimiento de gastos en concepto de alquiler de  
un inmueble destinado a la Secretaría de Comercio y el IPIEC, ambos dependientes del  
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el  
documento obrante en la orden 25 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma  
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 828/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
03.12.2020 16:04:20



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 828/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0257	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios no personales	3	1.523.811,44	2.168.000,00	0,00	3.691.811,44
SG0537	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios no personales	3	11.334.229,42	0,00	2.168.000,00	9.166.229,42
<b>Totales</b>				<b>12.858.040,86</b>	<b>2.168.000,00</b>	<b>2.168.000,00</b>	<b>12.858.040,86</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
03.12.2020 16:03:14



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 08/12/2020

VISTO el Expediente N° E-20600-2020 del Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita una modificación  
Presupuestaria de erogaciones correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, Ejercicio  
2020.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de redistribuir los créditos  
existentes entre partidas presupuestarias pertenecientes dicha cartera ministerial, con el objeto  
de reforzar los Inicios 2 -Bienes de Consumo- y 3 -Servicios No Personales-, compensado con  
una disminución de créditos del Inciso 4 -Bienes de Uso-.

Que la mencionada modificación presupuestaria, se realizó de acuerdo con los  
lineamientos impartidos por el Señor Subsecretario de Planificación Presupuestaria a  
consecuencia de los requerimientos efectuados por el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma  
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 833/20

G.T.F.
MB

Esta información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas  
Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
08.12.2020 10:47:56



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 833/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MD0458	Ministerio de Desarrollo Humano	2-Bienes de Consumo	3	416.101,16	110.000,00	0,00	526.101,16
MD0464	Ministerio de Desarrollo Humano	3-Servicios no personales	3	22.683.597,21	700.000,00	0,00	23.383.597,21
MD0464	Ministerio de Desarrollo Humano	4-Bienes de Uso	3	3.720.386,23	0,00	810.000,00	2.910.386,23
Totales				26.820.084,60	810.000,00	810.000,00	26.820.084,60

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
08.12.2020 10:47:00



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 08/12/2020

VISTO el expediente N° E-14228-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación  
presupuestaria de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos,  
Ejercicio 2020.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de redistribuir los créditos vigentes,  
involucrando partidas pertenecientes a dicha cartera ministerial, con el objeto de reforzar el  
Inciso 42 -Construcciones-, para ser destinados a imputar gastos en concepto de redeterminación  
de precios devenidos de la ejecución de distintas obras públicas llevadas a cabo en la ciudad de  
Río Grande.

Que dicha modificación presupuestaria se realizó de acuerdo con lo solicitado  
mediante los documentos obrantes en la orden 60 del expediente electrónico mencionado en el  
Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que  
forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 835/20  
Esta información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

G.T.F.
MB

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
08.12.2020 11:02:55



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 835/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0095	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	31.647.882,78	1.008.933,51	0,00	32.656.816,29
OP0918	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	373.488.336,34	71.139.337,73	0,00	444.627.674,07
OP0936	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	954.943.294,45	0,00	72.148.271,24	882.795.023,21
<b>Totales</b>				<b>1.360.079.513,57</b>	<b>72.148.271,24</b>	<b>72.148.271,24</b>	<b>1.360.079.513,57</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
08.12.2020 11:01:02



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 10/12/2020

VISTO el expediente N° E-48233-2020 Ámbito: MS del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de  
erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de ampliación de créditos  
presupuestarios por compensación de facturas a fin de dar cauce a las tramitaciones con cargo  
al Inciso 2 -Bienes de Consumo-.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el  
documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma  
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 842/20.

Esta Información se encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

G.T.F
MB

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
10.12.2020 11:21:54



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 842/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0439	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	105.475.023,89	3.000.000,00	0,00	108.475.023,89
MS0422	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	8.485.355,42	0,00	3.000.000,00	5.485.355,42
<b>Totales</b>				<b>113.960.379,31</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>113.960.379,31</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
10.12.2020 11:20:36



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 10/12/2020

VISTO el expediente N° E-26455-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 6 -Activos Financieros-, necesario a fin de proceder a la cancelación de los Certificados de Redeterminación de precios del 1 al 16 "Mejoramiento Sector Margen Sur Barrio ARRAIGO SUR, Infraestructura Pública-Privada y Nexos de Agua y Cloaca, Río Grande".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 100 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 845/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
10.12.2020 10:57:15



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 845/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0372	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos financieros	179	0	34.713.687,96	0,00	34.713.687,96
<b>Totales</b>				<b>0,00</b>	<b>34.713.687,96</b>	<b>0,00</b>	<b>34.713.687,96</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
10.12.2020 10:55:23



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 845/20.**

**Modificación de recursos por Responsable**

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07- Tesorería General de la Provincia	3520106000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS – 179 FUEGO 2027	0,00	34.713.687,96	0,00	34.713.687,96
			<b>0,00</b>	<b>34.713.687,96</b>	<b>0,00</b>	<b>34.713.687,96</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
10.12.2020 10:53:02

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 10/12/2020

VISTO el expediente N° E-49185-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de compensar gastos del Inciso 42 -Construcciones-, necesaria para dar continuidad a la ejecución de las obras públicas destinadas a los establecimientos educativos como así también a los edificios públicos que demandan intervenciones edilicias, bajo la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 847/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
10.12.2020 11:39:35



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 847/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0811	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	320.114.268,20	0,00	115.000.000,00	205.114.268,20
OP0805	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	229.202.834,60	80.000.000,00	0,00	309.202.834,60
OP0812	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	125.876.347,74	35.000.000,00	0,00	160.876.347,74
<b>Totales</b>				<b>675.193.450,54</b>	<b>115.000.000,00</b>	<b>115.000.000,00</b>	<b>675.193.450,54</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia. Fecha y hora:  
10.12.2020 11:37:54

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 11/12/2020

VISTO el expediente N° E-49999-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 4 -Bienes de Uso-, con el objeto de dar respaldo presupuestario al pago del subsidio que se otorga a escuelas públicas de gestión privada.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 852/20.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
11.12.2020 09:48:31



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 852/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0920	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	606.223.800,75	35.000.000,00	0,00	641.223.800,75
JG0322	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	3	74.393.043,24	0,00	35.000.000,00	39.393.043,24
<b>Totales</b>				<b>680.616.843,99</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>680.616.843,99</b>

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
11.12.2020 09:47:00

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16/12/2020

VISTO el Expediente N° E-11308-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 1 -Gastos en Personal-, compensado con una disminución de crédito en el mismo Inciso, a los efectos de efectuar la oportuna liquidación de haberes y sueldo anual complementario correspondiente al mes de diciembre del 2020.

Que la presente modificación se realizó por requerimiento de la Dirección General de Presupuesto, conforme surge de documentos adjuntos en la orden 107 y 108 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 867/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 11:54:47



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 867/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
CT0339	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	19.739.333,23	0,00	7.000.000,00	12.739.333,23
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	279.850.405,33	0,00	165.000.000,00	114.850.405,33
EC0242	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	21.195.746,82	0,00	1.000.000,00	20.195.746,82
EC0244	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	37.164.785,26	0,00	2.000.000,00	35.164.785,26
EC0245	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	6.237.776,74	400.000,00	0,00	6.637.776,74
EC0248	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	4.266.275,24	0,00	1.000.000,00	3.266.275,24
EC0249	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	37.259.225,70	1.500.000,00	0,00	38.759.225,70
EC0250	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	26.346.639,47	1.300.000,00	0,00	27.646.639,47
EC0254	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	12.012.670,09	1.500.000,00	0,00	13.512.670,09
EC0257	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	35.021.647,48	0,00	2.000.000,00	33.021.647,48
EC0268	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	7.536.398,85	0,00	4.000.000,00	3.536.398,85
EC0514	Ministerio de Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	43.578.703,72	0,00	2.000.000,00	41.578.703,72
ED0311	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	417.016.676,50	43.000.000,00	0,00	460.016.676,50
ED0316	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	1.852.769.688,01	255.500.000,00	0,00	2.108.269.688,01
ED0320	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	350.800.592,52	23.000.000,00	0,00	373.800.592,52
ED0321	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	615.612.173,19	42.500.000,00	0,00	658.112.173,19
ED0324	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	652.985.168,24	0,00	63.000.000,00	589.985.168,24
ED0325	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	2.397.532.187,86	336.000.000,00	0,00	2.733.532.187,86
ED0326	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	396.416.755,77	28.000.000,00	0,00	424.416.755,77
ED0328	Ministerio de Educación,	1-Gastos en Personal	65	318.002.186,83	0,00	318.000.000,00	2.186,83

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

	Cultura, Ciencia y Tecnología						
ED0331	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	121.937.185,77	2.650.000,00	0,00	124.587.185,77
ED0350	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	422.061.295,38	7.200.000,00	0,00	429.261.295,38
ED0352	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	420.127.905,12	6.200.000,00	0,00	426.327.905,12
GM0200	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	78.582.039,32	6.200.000,00	0,00	84.782.039,32
GM0221	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	69.833.026,22	9.500.000,00	0,00	79.333.026,22
GM0620	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	10.482.036,98	700.000,00	0,00	11.182.036,98
JG0274	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	12.032.727,32	1.100.000,00	0,00	13.132.727,32
JG0322	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	130.430.300,19	1.200.000,00	0,00	131.630.300,19
JG0517	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	151.011.014,58	16.000.000,00	0,00	167.011.014,58
JG0518	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	117.201.781,20	7.100.000,00	0,00	124.301.781,20
JG0539	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	18.375.344,72	2.200.000,00	0,00	20.575.344,72
MD0452	Ministerio de Desarrollo Humano	1-Gastos en Personal	3	298.571.041,40	6.800.000,00	0,00	305.371.041,40
MD0464	Ministerio de Desarrollo Humano	1-Gastos en Personal	3	352.656.830,28	39.000.000,00	0,00	391.656.830,28
MI0260	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	96.525.431,88	2.650.000,00	0,00	99.175.431,88
MI0272	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	34.378.229,82	200.000,00	0,00	34.578.229,82
MI0277	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	13.448.674,74	1.100.000,00	0,00	14.548.674,74
MS0360	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	394.038.259,89	200.000,00	0,00	394.238.259,89
MS0366	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	31.435.424,31	150.000,00	0,00	31.585.424,31
MS0368	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	63.605.905,99	4.000.000,00	0,00	67.605.905,99
MS0371	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	23.143.249,77	1.000.000,00	0,00	24.143.249,77
MS0376	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	22.018.137,66	3.200.000,00	0,00	25.218.137,66



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



MS0378	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	64.283.938,78	500.000,00	0,00	64.783.938,78
MS0379	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	1.128.093.581,76	18.100.000,00	0,00	1.146.193.581,76
MS0381	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	1.126.299.237,74	28.500.000,00	0,00	1.154.799.237,74
MS0383	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	237.714.696,98	6.800.000,00	0,00	244.514.696,98
MS0384	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	110.546.637,45	200.000,00	0,00	110.746.637,45
MS0395	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	365.541.851,23	0,00	200.000.000,00	165.541.851,23
MS0397	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	32.177.622,91	210.000,00	0,00	32.387.622,91
MS0423	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	93.679.987,03	1.000.000,00	0,00	94.679.987,03
MS0438	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	42	109.504.406,05	0,00	30.000.000,00	79.504.406,05
MS0439	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	42	36.285.613,80	0,00	34.000.000,00	2.285.613,80
OP0281	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	1-Gastos en Personal	3	277.953.075,75	3.600.000,00	0,00	281.553.075,75
RA0298	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	1-Gastos en Personal	3	14.969.273,08	331.000,00	0,00	15.300.273,08
RO0560	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	67.011.166,29	2.810.000,00	0,00	69.821.166,29
RP0500	Secretaria de Representacion Política del Gobierno	1-Gastos en Personal	3	376.283.873,59	0,00	38.000.000,00	338.283.873,59
SD0652	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	86.030.291,13	7.750.000,00	0,00	93.780.291,13
SD0679	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	1.560.608,55	0,00	500.000,00	1.060.608,55
SD0683	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	18.612.344,37	180.000,00	0,00	18.792.344,37
SG0217	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	3.446.411,51	0,00	3.323.000,00	123.411,51
SG0470	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	148.630.385,24	0,00	1.200.000,00	147.430.385,24
SG0510	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	70.530.240,52	0,00	3.000.000,00	67.530.240,52
SG0511	Secretaria General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	15.119.538,92	0,00	600.000,00	14.519.538,92
SG0512	Ministerio de Salud	1-Gastos en Personal	3	23.897.886,66	0,00	3.000.000,00	20.897.886,66
SG0521	Secretaria General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	159.093.186,93	21.100.000,00	0,00	180.193.186,93
SG0523	Secretaria General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	60.903.870,33	0,00	34.000.000,00	26.903.870,33

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

*Carolina CARRALLO*  
Abogada  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

SG0536	Secretaria General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	5.328.605,31	400.000,00	0,00	5.728.605,31
SG0537	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	17.626.611,89	0,00	5.000.000,00	12.626.611,89
SI0229	Ministerio Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	18.429.487,73	0,00	16.000.000,00	2.429.487,73
SL0538	Secretaria General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	51.518.059,06	132.000,00	0,00	51.650.059,06
SP0212	Ministerio de Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	12.106.118,60	0,00	5.000.000,00	7.106.118,60
SS0210	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	403.096.934,70	0,00	2.000.000,00	401.096.934,70
SS0211	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	29.016.575,02	0,00	200.000,00	28.816.575,02
SS0222	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	55.637.701,58	1.160.000,00	0,00	56.797.701,58
SS0228	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	46.614.135,50	400.000,00	0,00	47.014.135,50
SS0230	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	11.634.930,70	1.000.000,00	0,00	12.634.930,70
SS0233	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	2.597.577.751,09	8.600.000,00	0,00	2.606.177.751,09
SS0234	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	31	37.401.674,05	0,00	10.000.000,00	27.401.674,05
SS0295	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	63.288.224,27	0,00	3.000.000,00	60.288.224,27
<b>Totales</b>				<b>18.390.687.415,49</b>	<b>953.823.000,00</b>	<b>953.823.000,00</b>	<b>18.390.687.415,49</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 11:42:08



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 16/12/2020

VISTO el expediente N° E-9854-2020 Ámbito: MGJDH del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de  
erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 3 -Servicios  
No Personales-, con el objeto de imputar el pago de los últimos tres períodos del contrato por  
alquiler de fotocopiadoras para todos los Registros Civiles de la Provincia, el cual tramitará a  
través del expediente electrónico N° E-49960-2020 Ámbito: MGJDH.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el  
documento obrante en la orden 17 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos  
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,  
Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma  
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de  
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 868/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 15:09:51

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 868/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
GM0226	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	105	480.029,96	70.000,00	0,00	550.029,96
GM0226	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	105	108.661,19	0,00	70.000,00	38.661,19
<b>Totales</b>				<b>588.691,15</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>588.691,15</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 15:08:16



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 16/12/2020

VISTO el expediente N° E-48611-2020 Ámbito: CGP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de ampliar los créditos presupuestarios y ajustar la estimación de recursos de la jurisdicción "Obligaciones a Cargo del Tesoro" relacionada con distintos orígenes y operaciones.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 9 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 871/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

  
Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 16:39:01



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 871/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
DP0252	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3-Servicios no Personales	162	11224486,83	5924000	0	17148486,83
DP0247	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3-Servicios no Personales	3	10591709,38	1806000	0	12397709,38
DP0247	Obligaciones a Cargo del Tesoro	7-Servicio de Deuda	3	4741516306	229058031,6	0	4970574338
DP0265	Obligaciones a Cargo del Tesoro	7-Servicio de Deuda	46	321634349,3	27549741,49	0	349184090,8
PE0231	Obligaciones a Cargo del Tesoro	5-Transferencias	3	96216592,82	3800000	0	100016592,8
Totales				5.181.183.444,31	268.137.773,04	0,00	5.449.321.217,35

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 16:38:08



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 871/20.**

**Modificación de recursos por rubro**

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07-Tesorería General de la Provincia	1290301000	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	613.522.562,38	364.218.095,44	0,00	977.740.657,82
01 06 07-Tesorería General de la Provincia	3520101000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS - 162.FUEGO 2027	813.198.362,43	0,00	358.294.095,44	454.904.266,99
01 06 07-Tesorería General de la Provincia	1290303000	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	78.526.727,30	0,00	78.526.727,30
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	1130603002	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. PARA SISTEMA PREVISIONAL	321.634.349,31	27.549.741,49	0,00	349.184.090,80
01 06 07-Tesorería General de la Provincia	3730200000	DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES A LARGO PLAZO	1.247.095.886,40	0,00	238.052.464,44	1.009.043.421,96
01 06 07-Tesorería General de la Provincia	3730201000	DE OTRAS INST. PUBLICAS NAC. A LARGO PLAZO- ANSES	0,00	394.189.768,69	0,00	394.189.768,69
<b>Totales</b>			<b>2.995.451.160,52</b>	<b>864.484.332,92</b>	<b>596.346.559,88</b>	<b>3.263.588.933,56</b>

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 16:37:02

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16/12/2020

VISTO el expediente N° E-16462-2020 Ámbito: MPA del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Producción y Ambiente, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, con el fin de poder dar continuidad a la Línea de Subsidio Progreso reglamentada mediante la Resolución MPA N° 587/20 y sus modificatorias, de acuerdo con el trámite que cursa por las actuaciones N° E-15945-2020 Ámbito: MPA.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 40, 42 y 47 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 872/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 17:14:31



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 872/20.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
PA0455	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	173	260.000.000,00	70.000.000,00	0,00	330.000.000,00
MD0490	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	5-Transferencias	173	100.000.000,00	52.000.000,00	0,00	152.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>360.000.000,00</b>	<b>122.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>482.000.000,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 17:13:21

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 872/20.**

Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 – Tesorería General de la Provincia	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS- 173 FUEGO 2027 LEY 131	2.663.864.181,97	122.000.000,00	0,00	2.785.864.181,97
<b>Totales</b>			<b>2.663.864.181,97</b>	<b>122.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.785.864.181,97</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
16.12.2020 17:11:33



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/12/2020

VISTO el expediente N° E-25435-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar la distribución de los créditos presupuestarios pertenecientes a dicha cartera ministerial, con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, para ser destinado a la imputación de gastos devenidos de la Obra Pública "Ampliación Red de Gas Natural Urbanización San Martín Norte-R.G".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 47 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 882/20

G.T.F.
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 19:47:19



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 882/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0811	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	205.114.268,20	0,00	3.237.454,89	201.876.813,31
OP0918	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	444.627.674,07	3.237.454,89	0,00	447.865.128,96
<b>Totales</b>				<b>649.741.942,27</b>	<b>3.237.454,89</b>	<b>3.237.454,89</b>	<b>649.741.942,27</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 19:45:40



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/12/2020

VISTO el expediente N° E-25012-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo-, 3 - Servicios No Personales y 5 -Transferencias- en virtud de las necesidades planteadas por las diferentes áreas en el marco del cierre del ejercicio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documento obrante en la orden 48 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 883/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:00:44



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 883/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MS0438	Ministerio de Salud.	2-Bienes de Consumo	3	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00,
EC0251	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	27.862.975,00	14.000.000,00	0,00	41.862.975,00
MD0461	Ministerio de Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	737.624.000,00	80.000.000,00	0,00	817.624.000,00
MD0452	Ministerio de Desarrollo Humano	2-Bienes de Consumo	3	2.728.973,23	1.000.000,00	0,00	3.728.973,23
MD0464	Ministerio de Desarrollo Humano	2-Bienes de Consumo	3	1.277.519,28	1.000.000,00	0,00	2.277.519,28
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	311.308.710,00	544.000.000,00	0,00	855.308.710,00
EC0253	Ministerio de Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	464.000.000,00	100.000.000,00	0,00	564.000.000,00
Totales				1.544.802.177,51	750.000.000,00	0,00	2.294.802.177,51

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 19:59:05



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 883/20.  
Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
13- Poder Ejecutivo	3740202000	FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO PROVINCIAL	750.000.000,00	750.000.000,00	0,00	1.500.000.000,00
			<b>750.000.000,00</b>	<b>750.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000.000,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 19:55:44

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 18/12/2020

VISTO el expediente N° E-23437-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de re adecuar la distribución de los créditos presupuestarios pertenecientes a dicha cartera ministerial, con el objeto de reforzar el Inciso 6 -Activos Financieros-, para dar continuidad a la ejecución de la Obra "Refuncionalización y ampliación sector Neonatología - HRU".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 14 y 15 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 884/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:07:47



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 884/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0812	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	160.876.347,74	0,00	2.400.000,00	158.476.347,74
OP0812	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos financieros	173	15.374.889,20	2.400.000,00	0,00	17.774.889,20
<b>Totales</b>				<b>176.251.236,94</b>	<b>2.400.000,00</b>	<b>2.400.000,00</b>	<b>176.251.236,94</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:05:38

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 18/12/2020

VISTO el expediente N° E-9854-2020 Ámbito: MGJDH del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, necesario para la imputación de compra de bienes de la Caja Chica N° 3 del Registro Civil de la ciudad de Río Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 26 y 27 del expediente mencionado en el Visto,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 886/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
AUTORIZADO  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:30:35



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 886/20.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
GM0226	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	105	550029,96	0,00	12.000,00	538.029,96
GM0226	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	105	38661,19	12.000,00	0,00	50.661,19
<b>Totales</b>				<b>588.691,15</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>588.691,15</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
AUTORIZADO  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:29:20

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 18/12/2020

VISTO el expediente N° E-8125-2020 Ámbito: MJG del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Transferencias-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo- del Ministerio de Finanzas Públicas, con el objeto de afrontar gastos que propicien el normal funcionamiento del área.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en orden 15 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 887/20.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:38:22



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 887/20.**

**Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso**

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC040	Ministerio de Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	27.652.003,46	0,00	20.000.000,00	7.652.003,46
JG0539	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	72.773.644,48	20.000.000,00	0,00	92.773.644,48
<b>Totales</b>				<b>100.425.647,94</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>100.425.647,94</b>

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:37:23

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 18/12/2020

VISTO el expediente N° E-15281-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 42 - Construcciones-, para poder efectuar la compensación de los recursos percibidos, correspondientes al Certificado 2 y 3 de la Obra Construcción Red de Gas Barrio El Milagro - Margen Sur. R.G.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 98 y 101 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 888/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuala, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:46:50



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 888/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0090	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	164	36.419.716,51	648.138,09	0,00	37.067.854,60
<b>Totales</b>				<b>36.419.716,51</b>	<b>648.138,09</b>	<b>0,00</b>	<b>37.067.854,60</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:44:56

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio de Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

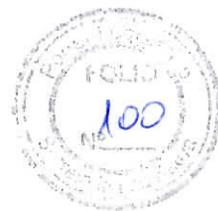
ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 888/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 05-Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3820101000	DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	887.423,74	648.138,09	0,00	1.535.561,83
<b>Totales</b>			<b>887.423,74</b>	<b>648.138,09</b>	<b>0,00</b>	<b>1.535.561,83</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
18.12.2020 20:43:58



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 22/12/2020

VISTO el expediente N° E-8125-2020 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Administración Central, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso 3 -Servicios No Personales- del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 22 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 891/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
22.12.2020 09:49:05

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 891/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
JG0539	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	92.773.644,48	21.000.000,00	0,00	113.773.644,48
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Bienes de Consumo	3	850.638.921,50	0,00	21.000.000,00	829.638.921,50
Totales:				943.412.565,98	21.000.000,00	21.000.000,00	943.412.565,98

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuala, Fecha y hora:  
22.12.2020 09:47:50



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 23/12/2020

VISTO el expediente N° E-11308-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 1 -Gastos en Personal-, compensado con una disminución de crédito en el mismo Inciso, a los efectos de efectuar la oportuna liquidación de haberes correspondiente al mes de diciembre del 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 897/20.

G.T.F.
LS
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
23.12.2020 16:34:14

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 897/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
CT0339	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	12.739.333,23	0,00	180.000,00	12.559.333,23
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	114.850.405,33	16.500.000,00	0,00	131.350.405,33
EC0244	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	35.164.785,26	0,00	400.000,00	34.764.785,26
EC0245	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	6.637.776,74	60.000,00	0,00	6.697.776,74
EC0246	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	28.203.181,82	0,00	350.000,00	27.853.181,82
EC0248	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	3.266.275,24	0,00	150.000,00	3.116.275,24
EC0249	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	38.759.225,70	250.000,00	0,00	39.009.225,70
EC0250	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	27.646.639,47	60.000,00	0,00	27.706.639,47
EC0254	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	13.512.670,09	90.000,00	0,00	13.602.670,09
EC0257	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	33.021.647,48	110.000,00	0,00	33.131.647,48
EC0514	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	41.578.703,72	121.000,00	0,00	41.699.703,72
ED0311	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	460.016.676,50	176.000,00	0,00	460.192.676,50
ED0316	Ministerio de Educación, Cultura,	1- Gastos en Personal	3	2.108.269.688,01	8.400.000,00	0,00	2.116.669.688,01



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



	Ciencia y Tecnología						
ED0320	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	373.800.592,52	2.400.000,00	0,00	376.200.592,52
ED0321	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	658.112.173,19	2.700.000,00	0,00	660.812.173,19
ED0324	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	589.985.168,24	340.000,00	0,00	590.325.168,24
ED0325	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	2.733.532.187,86	7.500.000,00	0,00	2.741.032.187,86
ED0326	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	424.416.755,77	550.000,00	0,00	424.966.755,77
ED0331	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	124.587.185,77	920.000,00	0,00	125.507.185,77
ED0333	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	42	107.970.453,29	0,00	6.824.000,00	101.146.453,29
ED0350	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	429.261.295,38	3.800.000,00	0,00	433.061.295,38
ED0351	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	56.297.413,51	0,00	25.000.000,00	31.297.413,51
ED0352	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	426.327.905,12	4.700.000,00	0,00	431.027.905,12
GM0200	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	84.782.039,32	1.600.000,00	0,00	86.382.039,32
GM0221	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	79.333.026,22	290.000,00	0,00	79.623.026,22

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

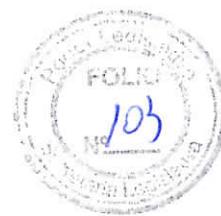


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GM0223	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	6.257.753,81	0,00	100.000,00	6.157.753,81
GM0225	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	92.030.010,83	910.000,00	0,00	92.940.010,83
GM0227	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	19.258.977,03	0,00	300.000,00	18.958.977,03
JG0274	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	13.132.727,32	101.000,00	0,00	13.233.727,32
JG0322	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	131.630.300,19	1.150.000,00	0,00	132.780.300,19
JG0504	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	6.538.443,26	0,00	3.000.000,00	3.538.443,26
JG0517	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	167.011.014,58	120.000,00	0,00	167.131.014,58
JG0520	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	14.554.883,55	0,00	2.500.000,00	12.054.883,55
JG0539	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	20.575.344,72	100.000,00	0,00	20.675.344,72
MA0653	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	68.451.471,33	0,00	6.000.000,00	62.451.471,33
MD0452	Ministerio de Desarrollo Humano	1- Gastos en Personal	3	305.371.041,40	2.950.000,00	0,00	308.321.041,40
MD0464	Ministerio de Desarrollo Humano	1- Gastos en Personal	3	391.656.830,28	5.250.000,00	0,00	396.906.830,28
MI0205	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	8	12.352.934,57	0,00	7.000.000,00	5.352.934,57
MI0260	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	99.175.431,88	1.850.000,00	0,00	101.025.431,88
MI0270	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	3.337.868,48	0,00	2.000.000,00	1.337.868,48



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



MI0272	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	34.578.229,82	21.000,00	0,00	34.599.229,82
MI0650	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	3.237.358,32	0,00	1.000.000,00	2.237.358,32
MS0360	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	394.238.259,89	3.920.000,00	0,00	398.158.259,89
MS0362	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	5.211.793,76	0,00	200.000,00	5.011.793,76
MS0365	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	15.414.950,18	0,00	1.000.000,00	14.414.950,18
MS0366	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	31.585.424,31	500.000,00	0,00	32.085.424,31
MS0368	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	67.605.905,99	1.300.000,00	0,00	68.905.905,99
MS0371	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	24.143.249,77	450.000,00	0,00	24.593.249,77
MS0376	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	25.218.137,66	390.000,00	0,00	25.608.137,66
MS0378	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	64.783.938,78	950.000,00	0,00	65.733.938,78
MS0379	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	1.146.193.581,76	8.450.000,00	0,00	1.154.643.581,76
MS0381	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	1.154.799.237,74	8.285.000,00	0,00	1.163.084.237,74
MS0383	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	244.514.696,98	2.030.000,00	0,00	246.544.696,98
MS0384	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	110.746.637,45	1.890.000,00	0,00	112.636.637,45
MS0395	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	165.541.851,23	0,00	29.000.000,00	136.541.851,23
MS0397	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	32.387.622,91	320.000,00	0,00	32.707.622,91

Esta Información  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

		en Personal					
MS0399	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	36.001.408,29	280.000,00	0,00	36.281.408,29
MS0423	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	94.679.987,03	890.000,00	0,00	95.569.987,03
OP0281	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	1- Gastos en Personal	3	281.553.075,75	3.290.000,00	0,00	284.843.075,75
OP0282	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	1- Gastos en Personal	3	60.233.175,53	280.000,00	0,00	60.513.175,53
RA0298	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y A. I.	1- Gastos en Personal	3	15.300.273,08	115.000,00	0,00	15.415.273,08
RO0560	Secretaría de Representación Política de Gobierno	1- Gastos en Personal	3	69.821.166,29	940.000,00	0,00	70.761.166,29
RP0500	Secretaría de Representación Política de Gobierno	1- Gastos en Personal	3	338.283.873,59	7.570.000,00	0,00	345.853.873,59
SD0683	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	18.792.344,37	60.000,00	0,00	18.852.344,37
SG0470	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	147.430.385,24	720.000,00	0,00	148.150.385,24
SG0510	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	67.530.240,52	0,00	200.000,00	67.330.240,52
SG0511	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	14.519.538,92	90.000,00	0,00	14.609.538,92
SG0521	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	180.193.186,93	3.530.000,00	0,00	183.723.186,93
SG0523	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	26.903.870,33	0,00	500.000,00	26.403.870,33
SG0536	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	5.728.605,31	20.000,00	0,00	5.748.605,31
SG0537	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	12.626.611,89	0,00	400.000,00	12.226.611,89



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



SH0601	Unidad Gobernador	1- Gastos en Personal	3	46.092.386,35	615.000,00	0,00	46.707.386,35
SL0538	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	51.650.059,06	315.000,00	0,00	51.965.059,06
SS0211	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	28.816.575,02	170.000,00	0,00	28.986.575,02
SS0222	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	56.797.701,58	560.000,00	0,00	57.357.701,58
SS0228	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	47.014.135,50	235.000,00	0,00	47.249.135,50
SS0233	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	2.606.177.751,09	0,00	30.000.000,00	2.576.177.751,09
SS0295	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	60.288.224,27	0,00	500.000,00	59.788.224,27
TM0591	Ministerio de Trabajo y Empleo	1- Gastos en Personal	3	146.095.174,93	5.420.000,00	0,00	151.515.174,93
<b>Totales</b>				<b>18.296.138.865,43</b>	<b>116.604.000,00</b>	<b>116.604.000,00</b>	<b>18.296.138.865,43</b>

G.T.F.
LS
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
23.12.2020 16:32:28

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 29/12/2020

VISTO el expediente N° E-11288-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, disminuyendo crédito del inciso 3 -Servicios No Personales-, con el objeto de entregar subsidios en el mes de diciembre del año 2020.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 2 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 905/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 11:02:51



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 905/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
MD0461	Ministerio de Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	817.624.000,00	33.800.000,00	0,00	851.424.000,00
JG0528	Ministerio Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	715.683.574,18	3.400.000,00	0,00	719.083.574,18
TM0594	Ministerio de Trabajo y Empleo	5-Transferencias	3	14.131.200,00	530.000,00	0,00	14.661.200,00
RA0201	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	5-Transferencias	3	99.703.798,38	508.000,00	0,00	100.211.798,38
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	829.638.921,50	0,00	51.397.982,40	778.240.939,10
ED0920	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	641.223.800,75	13.159.982,40	0,00	654.383.783,15
<b>Totales</b>				<b>3.118.005.294,81</b>	<b>51.397.982,40</b>	<b>51.397.982,40</b>	<b>3.118.005.294,81</b>

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legales y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 11:01:40



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 29/12/2020

VISTO el expediente N° E-17664-2020 Ámbito: CGP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, como así también, la reclasificación de recursos en virtud de las operaciones financieras realizadas por dicho Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 35 y 36 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 909/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 17:37:47



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 909/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
DP0252	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3-Servicios No Personales	162	17.148.486,83	5.211.076,16	0,00	22.359.562,99
<b>Totales:</b>				<b>17.148.486,83</b>	<b>5.211.076,16</b>	<b>0,00</b>	<b>22.359.562,99</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 17:36:42

Esta información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 909/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07- Tesorería General de la Provincia	1290301000	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	977.740.657,82	294.211.532,27	0,00	1.271.952.190,09
01 06 07- Tesorería General de la Provincia	3520101000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS - 162.FUEGO 2027	454.904.266,99	0,00	289.000.456,11	165.903.810,88
<b>Totales:</b>			<b>1.432.644.924,81</b>	<b>294.211.532,27</b>	<b>289.000.456,11</b>	<b>1.437.856.000,97</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 17:35:31



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 29/12/2020

VISTO el expediente N° E-53783-2020 Ámbito: CGP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 8 -Otros Gastos-, relacionado con la pérdida sufrida por la diferencia de cotización de los dólares equivalentes a pesos recibidos en el mes de julio del año 2020 como Anticipo de Regalías y que fuera solicitado por expediente N° E-17759-2020 Ámbito: MFP.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 5 y 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 910/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 17:46:28



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 910/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
DP0247	Obligaciones a Cargo del Tesoro	8-Otros gastos	3	0,00	7.470.668,28	0,00	7.470.668,28
CG0261	Compromiso Gubernamentales con los Municipios	5-Transferencias	3	9.283.243.092,18	0,00	7.470.668,28	9.275.772.423,90
<b>Totales:</b>				9.283.243.092,18	7.470.668,28	7.470.668,28	9.283.243.092,18

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 17:43:55



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 29/12/2020

VISTO el expediente N° E-212-2020 Ámbito: MECCT del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 6 -Activos Financieros-, con el objeto de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo N° 19754 celebrado con la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 912/20.

G.T.F.
LS
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 18:31:45



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 912/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
ED0326	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	38.047.823,89	9.648.000,00	0,00	47.695.823,89
ED0326	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos financieros	3	9.648.000,00	0,00	9.648.000,00	0,00
Totales				47.695.823,89	9.648.000,00	9.648.000,00	47.695.823,89

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
29.12.2020 18:29:20



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/12/2020

VISTO el Expediente N° E-11308-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar las partidas presupuestarias del Inciso 1 -Gastos en Personal-, de las distintas dependencias del Estado provincial, con el objeto de contar con los créditos necesarios para la imputación de los gastos que garanticen la liquidación de los haberes del mes de diciembre de 2020, correspondientes a los empleados de la Administración Pública Provincial.

Que la presente modificación se realizó de acuerdo con la proyección de gastos anexada en la orden 121 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo al detalle del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 915/20.

G.T.F.
MB

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 11:37:53



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 915/20.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
CT0339	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	12.559.333,23	30.500,00	0,00	12.589.833,23
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	131.350.405,33	0,00	11.000.000,00	120.350.405,33
EC0242	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	20.195.746,82	220.000,00	0,00	20.415.746,82
EC0244	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	34.764.785,26	831.000,00	0,00	35.595.785,26
EC0245	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	6.697.776,74	42.100,00	0,00	6.739.876,74
EC0246	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	27.853.181,82	66.000,00	0,00	27.919.181,82
EC0248	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	3.116.275,24	0,00	74.000,00	3.042.275,24
EC0249	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	39.009.225,70	558.000,00	0,00	39.567.225,70
EC0250	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	27.706.639,47	149.000,00	0,00	27.855.639,47
EC0254	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	13.602.670,09	305.500,00	0,00	13.908.170,09
EC0257	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	33.131.647,48	352.000,00	0,00	33.483.647,48
EC0268	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	3.536.398,85	29.500,00	0,00	3.565.898,85
EC0514	Ministerio de Finanzas Públicas	1- Gastos en Personal	3	41.699.703,72	470.000,00	0,00	42.169.703,72
ED0311	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	460.192.676,50	2.393.500,00	0,00	462.586.176,50
ED0316	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	2.116.669.688,01	11.780.000,00	0,00	2.128.449.688,01
ED0320	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	376.200.592,52	4.541.000,00	0,00	380.741.592,52
ED0321	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	660.812.173,19	4.357.500,00	0,00	665.169.673,19
ED0324	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	590.325.168,24	3.559.000,00	0,00	593.884.168,24



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ED0325	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	2.741.032.187,86	14.867.500,00	0,00	2.755.899.687,86
ED0326	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	424.966.755,77	0,00	90.000,00	424.876.755,77
ED0331	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	125.507.185,77	1.629.500,00	0,00	127.136.685,77
ED0350	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	433.061.295,38	5.637.800,00	0,00	438.699.095,38
ED0351	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	31.297.413,51	0,00	1.500.000,00	29.797.413,51
ED0352	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	431.027.905,12	6.515.600,00	0,00	437.543.505,12
GM0200	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	86.382.039,32	2.342.100,00	0,00	88.724.139,32
GM0221	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	79.623.026,22	910.500,00	0,00	80.533.526,22
GM0223	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	6.157.753,81	0,00	30.000,00	6.127.753,81
GM0224	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	3.650.831,88	45.500,00	0,00	3.696.331,88
GM0225	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	92.940.010,83	1.312.500,00	0,00	94.252.510,83
GM0227	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	18.958.977,03	198.500,00	0,00	19.157.477,03
GM0620	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	11.182.036,98	0,00	240.000,00	10.942.036,98
JG0274	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	13.233.727,32	196.500,00	0,00	13.430.227,32
JG0322	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1- Gastos en Personal	3	132.780.300,19	1.711.700,00	0,00	134.492.000,19
JG0504	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	1- Gastos en Personal	3	3.538.443,26	0,00	400.000,00	3.138.443,26
JG0517	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	167.131.014,58	0,00	1.000.000,00	166.131.014,58
JG0518	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	124.301.781,20	0,00	900.000,00	123.401.781,20

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

JG0520	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	12.054.883,55	0,00	60.000,00	11.994.883,55
JG0539	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	20.675.344,72	128.500,00	0,00	20.803.844,72
MA0653	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	62.451.471,33	245.000,00	0,00	62.696.471,33
MD0452	Ministerio de Desarrollo Humano	1- Gastos en Personal	3	308.321.041,40	3.489.000,00	0,00	311.810.041,40
MD0464	Ministerio de Desarrollo Humano	1- Gastos en Personal	3	396.906.830,28	7.037.500,00	0,00	403.944.330,28
MI0205	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	8	5.352.934,57	0,00	2.000.000,00	3.352.934,57
MI0260	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	101.025.431,88	2.067.000,00	0,00	103.092.431,88
MI0270	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	1.337.868,48	0,00	500.000,00	837.868,48
MI0272	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	34.599.229,82	0,00	70.000,00	34.529.229,82
MI0277	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	14.548.674,74	44.000,00	0,00	14.592.674,74
MI0650	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	2.237.358,32	0,00	200.000,00	2.037.358,32
MS0360	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	398.158.259,89	4.308.000,00	0,00	402.466.259,89
MS0362	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	5.011.793,76	0,00	70.000,00	4.941.793,76
MS0365	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	14.414.950,18	0,00	115.000,00	14.299.950,18
MS0366	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	32.085.424,31	262.000,00	0,00	32.347.424,31
MS0368	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	68.905.905,99	849.000,00	0,00	69.754.905,99
MS0371	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	24.593.249,77	183.500,00	0,00	24.776.749,77
MS0376	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	25.608.137,66	346.000,00	0,00	25.954.137,66
MS0378	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	65.733.938,78	822.000,00	0,00	66.555.938,78
MS0379	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	1.154.643.581,76	7.488.000,00	0,00	1.162.131.581,76
MS0381	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	1.163.084.237,74	8.242.500,00	0,00	1.171.326.737,74
MS0383	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	246.544.696,98	1.274.500,00	0,00	247.819.196,98
MS0384	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	112.636.637,45	1.375.500,00	0,00	114.012.137,45



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



MS0387	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	23.602.230,13	0,00	500.000,00	23.102.230,13
MS0393	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	25.928.756,15	0,00	315.000,00	25.613.756,15
MS0395	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	136.541.851,23	0,00	1.800.000,00	134.741.851,23
MS0397	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	32.707.622,91	470.500,00	0,00	33.178.122,91
MS0399	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	36.281.408,29	150.500,00	0,00	36.431.908,29
MS0423	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	95.569.987,03	762.000,00	0,00	96.331.987,03
MS0438	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	42	79.504.406,05	0,00	60.000.000,00	19.504.406,05
OP0281	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	1- Gastos en Personal	3	284.843.075,75	5.634.000,00	0,00	290.477.075,75
OP0282	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	1- Gastos en Personal	3	60.513.175,53	927.000,00	0,00	61.440.175,53
RA0298	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	1- Gastos en Personal	3	15.415.273,08	113.000,00	0,00	15.528.273,08
RO0560	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	70.761.166,29	1.443.500,00	0,00	72.204.666,29
RP0500	Secretaría de Representación Política del Gobierno	1- Gastos en Personal	3	345.853.873,59	10.857.500,00	0,00	356.711.373,59
SD0652	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	93.780.291,13	364.000,00	0,00	94.144.291,13
SD0679	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	1.060.608,55	0,00	40.000,00	1.020.608,55
SD0683	Ministerio de Producción y Ambiente	1- Gastos en Personal	3	18.852.344,37	198.000,00	0,00	19.050.344,37
SG0470	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	148.150.385,24	1.443.500,00	0,00	149.593.885,24
SG0510	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	67.330.240,52	583.000,00	0,00	67.913.240,52
SG0511	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	14.609.538,92	297.500,00	0,00	14.907.038,92
SG0512	Ministerio de Salud	1- Gastos en Personal	3	20.897.886,66	0,00	250.000,00	20.647.886,66
SG0521	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	183.723.186,93	6.249.500,00	0,00	189.972.686,93
SG0523	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	26.403.870,33	168.500,00	0,00	26.572.370,33
SG0536	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	5.748.605,31	67.500,00	0,00	5.816.105,31

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Gabriel CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

SG0537	Ministerio Jefatura de Gabinete	1- Gastos en Personal	3	12.226.611,89	0,00	40.000,00	12.186.611,89
SH0601	Secretaría de la Unidad Gobernador	1- Gastos en Personal	3	46.707.386,35	1.204.000,00	0,00	47.911.386,35
SL0538	Secretaría General, Legal y Técnica	1- Gastos en Personal	3	51.965.059,06	38.000,00	0,00	52.003.059,06
SS0210	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	401.096.934,70	2.839.000,00	0,00	403.935.934,70
SS0211	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	28.986.575,02	242.000,00	0,00	29.228.575,02
SS0222	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	57.357.701,58	877.500,00	0,00	58.235.201,58
SS0228	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	47.249.135,50	687.500,00	0,00	47.936.635,50
SS0230	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	12.634.930,70	278.500,00	0,00	12.913.430,70
SS0233	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	2.576.177.751,09	49.900.000,00	0,00	2.626.077.751,09
SS0234	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	31	27.401.674,05	0,00	27.401.674,05	0
SS0295	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1- Gastos en Personal	3	59.788.224,27	0,00	90.000,00	59.698.224,27
TM0591	Ministerio de Trabajo y Empleo	1- Gastos en Personal	3	151.515.174,93	4.572.003,35	0,00	156.087.178,28
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	778.240.939,10	0,00	84.896.629,30	693.344.309,80
Totales				19.836.556.539,83	193.582.303,35	193.582.303,35	19.836.556.539,83

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 11:36:32



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/12/2020

VISTO el expediente N° E-25012-2020 Ámbito: MPF del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 1843/20 se aceptó la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$197.000.000,00) en concepto de "Aportes del Tesoro Nacional", transferidos mediante lo dispuesto por la Resolución N° 193/20 del Ministerio del Interior proveniente del "FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS" creado por el artículo 3°, inciso d) de la Ley Nacional N° 23.548, a la cuenta bancaria N° 17105879 de titularidad de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con la finalidad de atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de la misma.

Que mediante el presente se tramita una modificación de gastos y recursos correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que de acuerdo con los lineamientos del Señor Subsecretario de Planificación Presupuestaria la distribución del recurso se destinara al refuerzo de los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 5 -Transferencias- del Ministerio de Finanzas Públicas y del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 918/20.

G.T.F.
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 14:58:37

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCION M.F.P. Nº 918/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
EC0240	Ministerio de Finanzas Públicas	5-Transferencias		139.000.000,00	90.000.000,00	0,00	229.000.000,00
EC0253	Ministerio de Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo		564.000.000,00	20.000.000,00	0,00	584.000.000,00
MD0469	Ministerio de Desarrollo Humano	5-Transferencias		159.717.254,38	87.000.000,00	0,00	246.717.254,38
Totales				862.717.254,38	197.000.000,00	0,00	1.059.717.254,38

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 14:57:50



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 918/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	1160200000	APORTES DEL TESORO NACIONAL - LEY 23.548 ART. 5°	728.000.000,00	197.000.000,00	0,00	925.000.000,00
<b>Totales</b>			<b>728.000.000,00</b>	<b>197.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>925.000.000,00</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo  
Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 14:57:01

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 30/12/2020

VISTO el expediente N° E-20600-2020 Ámbito: MFP del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2020.

Que la misma se efectúa a fin de readecuar gastos figurativos destinados a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) en función a la Resolución MFP N° 899/20.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 20 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y el Decreto Provincial N° 19/20.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2020, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 920/20.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 15:58:41



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 920/20.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
OP0079	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	9-Gastos Figurativos	165	28.185.022,81	0,00	12.285.910,28	15.899.112,53
OP0079	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	9-Gastos Figurativos	173	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	0,00
PE0607	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	9-Gastos Figurativos	173	335.709.315,63	0,00	200.000.000,00	135.709.315,63
PE0604	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	152	247.591.526,39	0,00	100.000.000,00	147.591.526,39
PE0933	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	42	27.469.883,48	0,00	27.469.883,48	0,00
PE0907	Ministerio de Finanzas Públicas	9-Gastos Figurativos	42	0,00	2.518.154,51	0,00	2.518.154,51
<b>Totales</b>				<b>888.955.748,31</b>	<b>2.518.154,51</b>	<b>589.755.793,76</b>	<b>301.718.109,06</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 15:57:25

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 920/20.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	1130603001	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. N° 907	2.123.243.887,41	0,00	24.951.728,97	2.098.292.158,44
01 06 07- Tesorería General de la Provincia	3740200000	DE FONDOS FIDUCIARIOS NACIONALES A LARGO PLAZO	363.023.729,17	0,00	100.000.000,00	263.023.729,17
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	3520104000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS - 165.FUEGO 2027	517.418.444,87	0,00	12.285.910,28	505.132.534,59
01 06 01 - Ministerio de Finanzas Públicas	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS- 173 FUEGO 2027LEY1312	2.785.864.181,97	0,00	450.000.000,00	2.335.864.181,97
<b>Totales</b>			<b>5.789.550.243,42</b>	<b>0,00</b>	<b>587.237.639,25</b>	<b>5.202.312.604,17</b>

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ Guillermo Daniel  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas  
del Atlántico Sur,  
Ushuaia, Fecha y hora:  
30.12.2020 15:54:26